

**ANÁLISIS A LA NORMATIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN COLOMBIA: CASO ESTUDIO EMPRESA
INDUSTRIAL DE POPAYÁN**

**LEIDY MARGELLY BAMBAGUE GOMEZ
MAURA ELISA MANQUILLO GALLEGO**



**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA - CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA DEL CAUCA
POPAYÁN
2020**

**ANÁLISIS A LA NORMATIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN COLOMBIA: CASO ESTUDIO EMPRESA
INDUSTRIAL DE POPAYÁN**

**LEIDY MARGELLY BAMBAGUE GOMEZ
MAURA ELISA MANQUILLO GALLEGO**

Directora:

Mg. PAOLA ANDREA MENESES MUÑOZ



Uniautónoma
DEL CAUCA

**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. CONTABLES Y ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA - CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA DEL CAUCA
POPAYÁN
2020**

Nota de Aceptación

El Director y los jurados del trabajo de grado: **ANÁLISIS A LA NORMATIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN COLOMBIA: CASO ESTUDIO EMPRESA INDUSTRIAL DE POPAYAN**, realizado por: **Leidy Margelly Bambague Gomez y Maura Elisa Manquillo Gallego**, una vez revisado el informe final y aprobado la sustentación del mismo, autorizan realizar los trámites concernientes que permitan optar por el título en: Profesional de Contaduría.

Director: Mg. Paola Andrea Meneses Muñoz

Jurado: Esp. Camilo Andrés Pérez Pacheco

Jurado: Mg. Jorge Eduardo Orozco Álvarez

Popayán, Septiembre 03 de 2020

Agradecimientos

Presentamos los más sinceros agradecimientos a Dios por darnos la oportunidad de vivir, otorgándonos el conocimiento, la fortaleza y la voluntad requeridas para llevar a cabo el presente trabajo de grado.

A los profesores de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**, quienes nos brindaron apoyo a través de sus enseñanzas, conocimientos y experiencias, permitiendo adquirir nuevos aprendizajes para fortalecer nuestra formación personal y profesional en la Facultad de Ciencias Contables, Programa de Contaduría, con el estudio: Análisis a la Normatividad para la implementación de la Facturación Electrónica en Colombia. Caso estudio Empresa METREX S.A, sector industrial de Popayán.

A la Empresa **METREX S.A**, orientada al sector industrial en la ciudad de Popayán – Cauca, por su gran colaboración en el suministro de la información interna de la empresa y en el desarrollo de las técnicas de recolección de la información, mediante encuestas y entrevistas; Sinceros agradecimientos de una manera especial a los directivos por su disposición y diligencia.

A todas aquellas personas que de una u otra manera colaboraron para llevar a feliz término el presente trabajo.

Las Autoras

Dedicatoria

Dedicamos el presente trabajo primordialmente a Dios, porque gracias a su bondad infinita logramos satisfactoriamente culminar esta etapa, peldaño que afianza nuestra formación personal y profesional.

A nuestras madres y padres, por brindarnos siempre su apoyo y comprensión, por los ejemplos de perseverancia y constancia que nos han infundido toda la vida, por el valor demostrado para salir adelante y por su infinito amor.

A nuestras familias, por estar a nuestro lado siempre apoyándonos, por su confianza, por ser tan persistentes motivándonos constantemente para que avancemos por el camino del éxito y por sus alegres sonrisas, las cuales se convirtieron en el aliciente de cada día.

A todos nuestros amigos y compañeros quienes siempre nos tendieron sus manos, infinitas gracias por animarnos para avanzar hacia la consecución de nuestro éxito como profesionales.

Leidy Margelly Bambague

Maura Elisa Manquillo Gallego

Resumen

En esta investigación se presenta el estudio del Análisis a la normatividad para la implementación de la facturación electrónica en Colombia, partiendo desde la evolución histórica desde una visión global, posteriormente la situación de la factura electrónica para Latinoamérica y la evolución normativa en Colombia para determinar su incidencia en el caso estudio de la empresa METREX S.A perteneciente al sector industrial en el municipio de Popayán Cauca. A su vez este mecanismo tecnológico es un medio de control implementado por los gobiernos y administraciones tributarias en los diferentes países del mundo, resaltando a Chile, México y Brasil como la región más avanzada en gestar el modelo de facturación electrónica en la década de los noventa, que ha permitido aumentar el recaudo tributario, minimizando la evasión fiscal, reducción en los costos de facturación, simplificación de trámites, automatización en sus procesos y eliminación del consumo de papel con la inclusión digital que aporta y contribuye con el impacto ambiental. El estudio de las experiencias de países Latinoamericanos da credibilidad a esta herramienta como medida que ha aumentado sustancialmente la cultura tributaria, por su parte en algunos países europeos este mecanismo se ha adaptado como estrategia de modernización para la competitividad de las empresas.

Palabras claves: Administración tributaria, factura electrónica, XML (Extensible Markup Language), evasión, apócrifas, automatización, adopción, tecnología, seguridad jurídica y técnica.

Abstract

In this research, the study of the Analysis of the regulations for the implementation of electronic invoicing in Colombia is presented, starting from the historical evolution from a global vision, then the situation of electronic invoicing for Latin America and the regulatory evolution in Colombia to determine its incidence in the case study of the METREX SA company belonging to the industrial sector in the municipality of Popayán Cauca. In turn, this technological mechanism is a means of control implemented by governments and tax administrations in different countries of the world, highlighting Chile, Mexico and Brazil as the most advanced region to develop the electronic invoicing model in the nineties. , which has allowed to increase tax collection, minimizing tax evasion, reduction in billing costs, simplification of procedures, automation in its processes and elimination of paper consumption with the digital inclusion that contributes and contributes to the environmental impact. The study of the experiences of Latin American countries gives credibility to this tool as a measure that has substantially increased the tax culture, for its part in some European countries this mechanism has been adapted as a modernization strategy for the competitiveness of companies.

Keywords: Tax administration, electronic invoice, XML (Extensible Markup Language), evasion, apocryphal, automation, adoption, technology, legal and technical security.

Tabla de Contenido

Introducción	12
Capítulo I: Problema	14
1.1. Planteamiento del Problema	14
1.2. Justificación	16
1.3. Objetivos	17
1.3.1. Objetivo General	17
1.3.2. Objetivo Específicos	17
Capitulo II: Marco Teórico o Referentes Conceptuales	18
2.1. Antecedentes teóricos de la factura electrónica	20
2.1.1. Antecedentes internacionales	20
2.1.2. Antecedentes Nacionales	29
2.2. Bases teóricas	30
2.2.1. Evolución histórica de la Facturación Electrónica desde una Visión Global	30
2.2.2. Contextualización de la situación de la Factura Electrónica para Latinoamérica	34
2.2.3. Análisis de la Evolución de la Normatividad de la Factura Electrónica en Colombia.	36
2.3. Marco Teórico	39
2.3.1. Barreras Regulatorias	40
2.3.2. Proceso de incorporación de facturación electrónica y manual	42
2.3.3. Beneficios de la implementación de la factura electrónica	43
2.4. Marco legal	44
2.5 Marco Contextual	48
Capítulo III: Metodología	56
Capítulo IV: Resultados	58
4.1. Estudiar la evolución histórica de la facturación desde una visión global.	58
4.2. Contextualizar los cambios ocurridos en la normatividad de la facturación electrónica para Latinoamérica.	61
4.3. Incidencia de Reglamentación o Normatividad Factura Electrónica en METREX S.A	63
4.3.1. Contextualización Financiera y Operativa de Metrex S.A	64
4.4. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos	68
Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones	71
5.1. Conclusiones	71
5.2.Recomendaciones	73
Bibliografía	74

Anexos	76
Anexo 1.	76
Anexo 2	78
Anexo 3	79

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Grado de emisión de Facturas Electrónicas.....	26
Ilustración 2. Proceso de Facturación Electrónica	41
Ilustración 3. Proceso de Facturación electrónica vs Facturación Manual en una empresa.....	42
Ilustración 4. Decreto 1929 del 2007 que reglamenta la utilización de la factura electrónica	48
Ilustración 5. Breve Reseña de la empresa Metrex S.A	48
Ilustración 6. Productos de fabricación y comercialización de Metrex S.A.....	49
Ilustración 7. Asociados de Metrex S.A.....	51
Ilustración 8. Estructura organizacional en Metrex S.A.....	52
Ilustración 9. Líneas organizacionales de Metrex S.A	52
Ilustración 10. Evolución de los últimos años de Metrex S.A	53
Ilustración 11. Evolución de la factura electrónica	59
Ilustración 12. Flujo de la Factura Electrónica.....	65

Lista de Tablas

Tabla 1. Comparación de tasas de IVA y evasión entre países - año 2015	25
Tabla 2. Antecedentes Normativos de la Factura Electrónica	40
Tabla 3. Marco Legal Factura Electrónica en Colombia.....	44
Tabla 4. Comparativo: ART. 617 ET – DECRETO 1929 DE 2007	46
Tabla 5. Participantes de la entrevista	63
Tabla 6 Resoluciones aplicadas a Metrex S.A	67

Introducción

En su generalidad, muchas empresas a nivel del mundo deben afrontar retos novedosos como...la automatización de los procesos que imponen los mercados globalizados, lo que confiere una indudable importancia al servicio que, se ha de brindar, en este sentido la prioridad radica en generar mecanismos ágiles, eficientes, oportunos, hechos a la medida de sus clientes, lo cual plantea la posibilidad de concentrar la atención en las utilidades que prestará al sector industrial, de comercio y de servicios tal como lo plantea Cárdenas (2017) puedan:

[...]utilizar diferentes mecanismos tecnológicos en procesos de negocio analíticos, por medio de sistemas de información que permitan garantizar la autenticidad e integridad de los datos y a su vez la entrega, expedición, aceptación y exhibición de la información de manera eficiente, dando cumplimiento a la ley” (p. 67).

Se busca garantizar con la implementación de estos mecanismos, seguridad jurídica y técnica de los procesos en medios electrónicos enfocados a entornos empresariales representados en la: “Factura Electrónica” y particularmente en Colombia dado que hace poco tiempo se incursiona en la posibilidad legal de, obtener la aprobación jurídica para hacer efectiva la operación de dicho mecanismo, siendo este, uno de los procesos de mayor relevancia para los empresarios colombianos, lo que también ocurre en países como: Chile, México y España, es lo que se evidencia en el marco teórico de la presente investigación, una alternativa técnica para mitigar la evasión fiscal y reducir los costos del proceso para los empresarios, de acuerdo a lo anterior se puede establecer que la Factura Electrónica para: Actualícese (2019)

“es la oportunidad para integrar las actividades financieras y de gestión de tesorería de cualquier organización, esto implica que se deben soportar las operaciones financieras para todos los efectos fiscales aplicables a la ley colombiana. Pero en la actualidad en nuestro país no se tiene una aplicación masiva de mecanismo, debido a las barreras que el pasado normativo exponía, pues limitaba a que para su uso se tuvieran que realizar inversiones exorbitantes y requerimientos técnicos demasiados rigurosos de implementar”. (Actualícese. Factura Electrónica, 2019, p. 5).

El análisis de esta investigación reviste gran importancia dado que permite evidenciar cómo la aplicación de la factura electrónica plantea la creación de nuevas estrategias en las empresas, orientándolas a ser más ágiles, eficaces y eficientes, para que se adecúen a las necesidades del mercado; en efecto, desarrollar la presente investigación facilitó profundizar en los conceptos generales de la factura electrónica y su implementación en las empresas que están obligadas a hacerlo, desde este punto de vista se considera relevante el desarrollo de éste estudio, puesto que se enfoca en la viabilidad de la implementación de un sistema óptimo que permitirá a las empresas tener acceso a una tecnología enfocada en la práctica de eficientes procesos novedosos.

El objetivo general del presente trabajo, está enfocado a analizar la reglamentación o la normatividad de la facturación electrónica en Colombia. caso de estudio empresa METREX S.A del sector industrial de Popayán. Para ello se utilizó el tipo de estudio descriptivo, el cual especifica y describe la normatividad y la reglamentación de la factura electrónica en un contexto de antecedentes: internacionales, latinoamericanos y nacionales realizando un juicioso estudio analíticos de los fundamentos teóricos, acerca de la incidencia de la implementación de la factura electrónica en empresas del sector industrial, como es el caso de la empresa METREX S.A, ubicada en el parque industrial a las afueras de la ciudad de Popayán Cauca.

Por lo anterior se utilizó el enfoque investigativo cualitativo, aplicando instrumentos de recolección de la información mediante: encuestas y entrevistas a la empresa METREX S.A., seleccionada como estudio de caso, por medio de la siguiente metodología: En su Fase I: Revisión Documental, en su Fase II: Diagnóstico de las condiciones de la Empresa Metrex S.A, en su Fase III: Análisis de la Información y en la Fase IV: Análisis de Resultados.

El presente estudio, permite evidenciar la evolución histórica de la facturación electrónica, desde una visión global, partiendo de un estado de arte y marco teórico y desde esta perspectiva se realizó una contextualización de la situación de la factura electrónica para Latinoamérica, lo que finaliza con el estudio de la evolución de la normatividad de la factura electrónica en Colombia y su incidencia en la reglamentación y adaptación a la Normatividad en la Empresa METREX S.A ,considerando los cambios en la aplicación de la factura electrónica de manera favorable o desfavorable.

Capítulo I: Problema

1.1. Planteamiento del Problema

La humanidad ha experimentado transformaciones derivadas de los cambios tecnológicos, y la facturación electrónica no es la excepción, aspecto que incide notoriamente en las empresas quienes en consecuencia, requieren de nuevos mecanismos buscando la eficiencia laboral, en este sentido, Colombia viene preparándose para asumir estos cambios, razón por la cual ha implementado “la automatización en sus procesos, buscando la generación de servicios ágiles y oportunos que generen valor diferenciador frente a la competencia y le permitan lograr un punto de rentabilidad, eficiencia a corto y mediano plazo” (Cardenas, 2017).

En concordancia con lo anterior, se evidencia en la legislación Colombiana el Decreto 1929 del 2007, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Factura Electrónica), el cual, “permite a los empresarios reducir los costos asociados a sus procesos de producción, ayudando a mejorar la competitividad empresarial y al mismo tiempo le facilita al Estado controlar la evasión de impuestos” (Legis, Comunidad Contable, 2013).

Actualmente existe gran cantidad de documentos tributarios (facturas) que generan altos costos relacionados con la impresión, numeración, envío, almacenamiento y conservación. Además, se debe tener en cuenta el nuevo marco normativo que define condiciones y mecanismos de aseguramiento jurídico y técnico, los cuales hacen de la “factura electrónica una excelente oportunidad para contar con procesos que le permita al empresario emitir, generar y enviar facturas en entornos electrónicos, dando cumplimiento a las exigencias legales actuales, incrementando los niveles de eficiencia en su operación de facturación (Dian, 2010).

Aunado a lo anterior, es conveniente identificar los beneficios que se obtienen al implementar los procesos de facturación electrónica (FE), dada la confiable viabilidad normativa en ella contenida, razón por la cual el presente estudio propone analizar la reglamentación o la normatividad de la facturación electrónica en Colombia, caso estudio empresa METREX S.A., del sector industrial de Popayán, ratificando así, que es una de las principales necesidades de las empresas a nivel mundial, la automatización de sus procesos como respuesta a los nuevos retos impuestos por los mercados globalizados, con esto se busca la generación de servicios más ágiles y oportunos a los clientes; se insiste entonces en plantear la posibilidad de que las compañías

puedan utilizar diferentes mecanismos tecnológicos en procesos de negocio críticos por medio de sistemas de información que permitan garantizar la autenticidad e integridad de los datos, y a su vez la entrega, expedición, aceptación y exhibición de la información de manera eficiente, dando cumplimiento a la ley, con lo cual se puede garantizar la seguridad jurídica y técnica adelantada en los procesos efectuados desde los medios electrónicos; así se puede establecer que :“la Factura Electrónica (FE), es la oportunidad para integrar las actividades financieras y de gestión de tesorería de cualquier organización, esto implica que se deben soportar las operaciones para todos los efectos fiscales aplicables a la ley colombiana” (Dian, 2017).

En este sentido, es preciso mencionar que en la actualidad Colombia no tiene una aplicación masiva de este mecanismo, debido a las barreras que el pasado normativo exponía, pues limitaba su uso a...inversiones exorbitantes con requerimientos técnicos demasiados rigurosos de implementar, lo que favoreció constatar, cómo en el caso del sector industrial, en el municipio de Popayán, son muy pocos los estudios que se han realizado referente a la incorporación de la factura electrónica, en consecuencia, a continuación este trabajo se permite formular la pregunta problema:

Formulación del Problema.

¿Cuál ha sido la incidencia de la normatividad para la implementación de la Factura Electrónica (FE) en Colombia, estudio de caso empresa METREX S.A?.

1.2. Justificación

La verdadera importancia de efectuar esta investigación consiste en comprobar, cómo la aplicación de la Factura Electrónica (FE), ha motivado la adaptación de nuevas estrategias empresariales, llevándolas a ser más ágiles, eficaces y eficientes buscando dar respuesta a las necesidades del mercado, en este sentido se mencionan algunos ejemplos de países que han implementado éstos procesos de facturación electrónica como: Chile, México y España, procesos que han logrado mitigar fenómenos como “la evasión”, reduciendo costos en la facturación de los empresarios; de igual forma, el presente proyecto investigativo pretende profundizar acerca de la validez de los conceptos generales de la factura electrónica y su implementación en las empresas que están obligadas a hacerlo, es desde este punto de vista que adquiere singular relevancia, puesto que se enfoca en la viabilidad de la implementación de un sistema óptimo, que les permita a las organizaciones tener acceso tecnológico y las enfoque a la eficiencia de los procesos.

Cabe destacar, la información generada en la elaboración de este proyecto, comportará las bases que complementaran y aclararán los conocimientos sobre el tema de facturación electrónica, contribuyendo así a la creación estrategias estables, que a su vez le permitan a la organización concebir este mecanismo tecnológico como una alternativa económica para optimizar los procesos.

Pero ante todo, se considera importante esta investigación porque día tras día el desarrollo del comercio electrónico evoluciona con gran rapidez, generando -necesidades en cuanto al intercambio de bienes y servicios- que redundarían en beneficios tanto tributarios como económicos y operativos.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

El objetivo general del presente proyecto consiste en realizar un juicioso análisis a la normatividad de la facturación electrónica en Colombia, con la finalidad de motivar su eficaz y eficiente implementación en el caso de estudio empresa METREX S.A del sector industrial de Popayán.

1.3.2. Objetivo Específicos

- Estudiar la evolución histórica de la facturación desde una visión global.
- Contextualizar los cambios ocurridos en la normatividad de la facturación electrónica para Latinoamérica
- Identificar la evolución normativa de la facturación en Colombia y la incidencia de un caso de estudio en Popayán. Empresa METREX S.A.

Capítulo II: Marco Teórico o Referentes Conceptuales

El presente trabajo investigativo, tiene como objeto realizar una revisión teórica a partir de lo establecido para la Factura Electrónica (FE); para ello, se hace necesario revisar los diferentes conceptos, teorías y estudios, con el propósito de tener un acercamiento sobre lo abordado en el marco normativo; por lo cual, se parte del hecho de que tiene los mismos efectos legales que una factura en papel, como lo soporta el “ Decreto 1619 del 30 de noviembre del 2012, mediante el cual se aprueba el Reglamento que regulan las obligaciones de facturación. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas” (Legislaciones Consolidadas BOE, 2012)

En este contexto se busca crear los fundamentos teóricos que darán soporte -desde el análisis- a la implementación de la facturación electrónica en la ciudad de Popayán; en este orden de ideas, es propicio proponer autores quienes reseñan algunos de los principales conceptos e ideas desarrolladas en lo que refiere a la implementación de la factura electrónica.

Es importante reseñar que, la Factura Electrónica (FE), nace como una iniciativa jurídica, apoyada en las herramientas tecnológicas vigentes como tecnología PKI¹ a una necesidad de competitividad y simplificación de procesos, por consiguiente, el presente análisis se desarrollará de acuerdo a un conjunto de términos requeridos para abordar el tema en mención.

Es por eso que para Hernández (2014), afirma que:

“[...] los factores clave en la adopción de la facturación electrónica, se centran en las percepciones de la empresa y en el efecto ejercido por el entorno competitivo. Por medio, de la aplicación de una encuesta, en la cual han obtenido información de aquellas empresas que ya han adoptado la factura electrónica con el fin de valorar los beneficios derivados de la implementación, por medio del análisis factorial y de regresiones; los resultados obtenidos demuestran que la implementación de la factura electrónica genera beneficios en aspectos como la utilidad, la compatibilidad y la facilidad de uso, así como la presión ejercida por proveedores, competencia y administración pública”(p.34).

¹ PKI1. Se conoce como tecnología a un producto o solución conformado por un conjunto de instrumentos, métodos y técnicas diseñados para resolver un problema.

De igual manera, Cárdenas (2017), afirma que:

[...] la factura electrónica ha desempeñado un rol fundamental en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas y en el control de sus ventas y adquisiciones, sin embargo, estos últimos años se han caracterizado por el sector empresarial permitiendo cada vez más, ser competitivos y productivos, ya sea por medio de equipos, programas, herramientas y aplicaciones informáticas las cuales digitalizan, y automatizan todos los procesos internos y externo (p.33).

En consecuencia, la facturación electrónica mejora la productividad y la competitividad de las empresas, debido al ahorro en costos, en espacio y su contribución al cuidado del medio ambiente que supone su utilización como lo menciona,

Sánchez (2012), en algunos de sus apartes afirma que:

[...] la incorporación de la facturación electrónica puede contribuir a incrementar la competitividad de las empresas en las actividades comerciales y las hace más competitivas de igual manera desarrolla procesos de generación de competencias por parte de su capital humano para el uso de éstas, así como la importancia de mantener un canal de comunicación efectivo para conocer las nuevas normativas y requerimientos tecnológicos (p.53).

Con relación a lo anterior es de considerar la normatividad de la factura electrónica, teniendo en cuenta “los artículos, 511 y 615, 616, los cuales entregan la factura o su equivalente; De igual manera el artículo 616, señala las obligaciones e infracciones; El artículo 617, menciona los requisitos de la factura para efectos tributarios; El artículo 618, es exigible por los adquirentes; El artículo 684, indica que la DIAN puede prescribir sistemas técnicos de control a determinados contribuyentes o sectores; y el artículo 684, señala las sanciones aplicables a los proveedores autorizados”(Dian,2017,p.44).

2.1. Antecedentes teóricos de la factura electrónica

Dentro de este apartado, se retoman trabajos e investigaciones que se han realizado referente al tema de factura electrónica, es en este sentido, que la presente revisión se convierte en la base fundamental para el desarrollo del presente trabajo, considerando niveles de orden internacional, impulsado por países europeos como (Dinamarca, Suecia, Finlandia, Noruega, Grecia, Austria, Turquía, Italia, Moldavia, Eslovenia, Islandia, España, Suiza, Polonia, Estonia, Francia), y algunos latinoamericanos por ejemplo (chile, Argentina, Brasil, Ecuador, México, Perú y Uruguay) , a nivel nacional; Colombia.

2.1.1. Antecedentes internacionales

Es importante para la investigación tener en cuenta más de seis (6) países Europeos, al igual que para Latinoamérica, que han asumido en los años 2015 – 2019, la Factura Electrónica (FE) de forma favorable en la aplicación de la misma, por lo que se considera válido mencionar por sus resultados a algunos de ellos que dieron sus inicios:

Desde el 18 de abril de 2019, todas las administraciones públicas europeas deberían poder aceptar facturas en formato electrónico de sus proveedores, a partir de esta fecha siguiendo los estándares europeos aprobados por el CEN (Comité Europeo de Normalización): XML (eXtended Markup Language – Lenguaje extensible de marcado) del CEFACT/ONU (Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas) y UBL (Lenguaje Empresarial Universal). Algunos países han creado sus propias plataformas nacionales para centralizar la recepción de facturas de proveedores y otros han establecido el uso de la red europea PEPPOL como preferencia para estos intercambios B2G.

Para el caso de Italia, la factura electrónica es obligatoria para todas las empresas, desde el 1 de enero de 2019, más de 50.000 empresas de servicios, empresariales y turísticas que ya operaban en la red, digitalizaron y automatizaron gracias la factura electrónica con ba Vel, a enviar y recibir sus facturas a través del Sdl (Sistema di Inter cambio) y en formato XML Factura PA.

Este cambio legislativo pudo ser más complicado para las compañías o convertirse en la mejor oportunidad para digitalizar y automatizar sus procesos de facturación fácilmente, observemos cómo para el caso de Voxel ya se encuentran preparados para hacer frente a esta nueva legislación Con baVel eBilling, además de cumplir con la legalidad italiana, pueden digitalizar y automatizar todo tu proceso de facturación y enviar y recibir facturas de todos tus clientes y proveedores en una misma plataforma y en el formato que se elijan (Vol Grupou, 2017).

En cuanto a Portugal en abril 18 del año 2019, más de 40.000 empresas, administraciones públicas e institutos públicos portugueses tuvieron sus sistemas de información adaptados al modelo de factura electrónica (FE). La fecha límite para la emisión de factura electrónica para las grandes empresas se estimó para el mes de abril de 2020. Es así que los documentos obligatorios son la factura, nota de crédito y nota de débito en formato UBL 2.1. La conexión se realizó mediante protocolo AS2 o vía Web Services y se consolidó la política de almacenar los documentos durante 10 años tanto para el emisor como para el receptor.

De igual forma en Polonia, el Estado está trabajando en una plataforma central de factura electrónica llamada (PeF) similar a la que existe en países como España o Francia, donde la plataforma estuvo disponible a partir de abril de 2019. A través de esta plataforma se enviaron las facturas a las administraciones públicas en el formato PEPPOL y utilizando PEPPOL Access Points.

Para el caso de Suecia a partir de abril de 2019, la factura electrónica B2G pasó a ser obligatoria. Las Administraciones Públicas sólo aceptan facturas electrónicas, preferiblemente utilizado el formato PEPPOL. Aunque su formato nacional Svefaktura también será aceptado. A partir de noviembre de 2019, todas las administraciones públicas fueron registradas en PEPPOL y están obligadas a recibir facturas electrónicas. Por lo tanto, cualquier entidad pública sueca debe estar conectada a un PEPPOL Access Point.

En Noruega a partir del 1 de enero de 2019, el nuevo estándar para Factura EHF y Nota de Crédito 3.0 fue obligatorio en la facturación electrónica B2G. La norma se basa en PEPPOL BIS con el objetivo de implementar la Directiva de la UE 2014/55/UE; Alemania; está llevando a cabo las pruebas piloto que configurarán su plataforma nacional de facturación electrónica. Esta

plataforma llamada ZRE (Zentrale Rechnung seingangsplattform des Bundes) actuó como intermediaria entre los proveedores de las administraciones públicas y las entidades públicas centrales. La conexión con esta plataforma se realizará a través de Web Services o a través de la infraestructura PEPPOL.

En el caso de Latinoamérica, han incursionado favorablemente en la aplicación de la factura electrónica (FE), aunque el estado obligatorio no se aplica, para tener en cuenta se puede mencionar que es la región más avanzada en la implementación de la factura electrónica, en este sentido el sistema se ha convertido en una herramienta para mejorar el control fiscal y mitigar las altas tasas de evasión, pero también generan multitud de beneficios para las empresas, de esta manera cada vez más países como México, marcan la pauta en la aplicación de la factura electrónica, donde inicio en 2005 con la emisión de la primera factura en esta modalidad. Posteriormente el Servicio de Administración Tributaria (SAT) presento el nuevo esquema de factura electrónica versión CFDI 3.3, con el cual busco automatizar y eficiente procesos, así como evito errores de captura, y también fraudes que pueden ser cometidos por datos que no están siendo validados; En Europa la factura Electrónica ha sido acogida como parte de los procesos de transformación digital y el foco está puesto en mejorar la eficiencia y la competitividad de las empresas, en tanto que en Latinoamérica se ha masificado básicamente como una medida de control fiscal, dadas las altas tasas de evasión y fraude en la región.

Países tan importantes como México o Brasil, el documento electrónico ya es utilizado en el 100% de las operaciones comerciales. En otros países como Chile, Argentina, Perú, Costa Rica y Uruguay, se trabaja para implantarlo por completo a medio plazo.

Es así que, cada vez más países Latinoamericanos decidieron implementar la factura electrónica (FE) en sus economías. Algunos países del continente americano llevan desde enero del año 2007 a la vanguardia de esta tecnología, siendo México y Brasil, los países más avanzados en legislación sobre la factura electrónica. Las autoridades tributarias en Centroamérica y Sudamérica siguen estos modelos consolidados y los están adaptando a sus propios modelos fiscales, como ocurre ya en Costa Rica y Colombia. Y es que el éxito en países vecinos es alentador y justifica en gran medida su expansión.

Gracias a este sistema, se encuentran bajo observación constante las facturaciones de los contribuyentes y sus operaciones, de manera que, resulta mucho más sencillo el control del fraude fiscal. Las leyes que han determinado la expansión de la factura electrónica en Latinoamérica persiguen sobre todo objetivos de control y eficiencia en la administración como:

- Conocer con la mayor exactitud posible el flujo monetario que mueven los contribuyentes a través de lo facturado en sus operaciones comerciales.
- Mantener una auditoría permanente sobre las compras y ventas de los contribuyentes, y su incidencia en los modelos a nivel sectorial.
- Saber el detalle de los impuestos que una sociedad debe liquidar ante la administración. Es posible conocer estos datos para cada factura y en todo momento, considerando por esto que la facturación electrónica es una herramienta perfecta (en última instancia) para combatir el fraude fiscal (CEPAL, 2016).

SERES (2016), presenta la situación de la factura electrónica en Latinoamérica; describe los beneficios y ventajas de la (FE) como:

“La reducción de costos; mejora de la gestión del negocio, de los pagos y de los cobros; la posibilidad de acceder a nuevas fuentes de financiación y la seguridad; este sistema ya es obligatorio en la gran mayoría de países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guadalupe, Guatemala, Guayana Francesa, Honduras, Martinica, México, Perú y Uruguay), está en proceso de implementación en otros (Paraguay, El Salvador, República Dominicana y Venezuela) y tan solo en unos pocos aún no se ha adelantado su uso (Belice, Cuba, Haití, Nicaragua, San Bartolomé y San Martín)” (Documento SERES, 2016).

En cuanto a la adopción regional de la Factura Electrónica, en el año 2003, Chile fue el primer país en adelantar un modelo de facturación electrónica (FE), con el objetivo de incrementar la competitividad y la eficiencia del mercado, mejorar el cumplimiento, los procesos de administración, cobranza y fiscalización, para potenciar el control tributario –tal como lo

señala el artículo–, pero no fue hasta 2007 que Argentina se convirtió en el primer país latinoamericano en hacer obligatorio el uso de la factura electrónica (Barreix y Zambrano, 2018).

Por su parte, con la Ley 223 de 1995 se legalizó el uso de la factura electrónica en Colombia, pero fue hasta el año 2016, de la mano de la “Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, cuando se estipuló su obligatoriedad y su adopción gradual de 2018 en adelante”. (BID, 2017).

Según el documento La Factura Electrónica en América Latina, 2018, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) “La factura electrónica fiscal (FE) es uno de los aportes de América Latina a la fiscalidad internacional en apoyo a la lucha contra la evasión, al esfuerzo global de transparencia tributaria, y a la digitalización de las administraciones tributarias (AATT)” (BID, 2017).

De manera que, “Un factor clave que explica la modernización de las AATT fue el imperativo de mejorar la eficiencia recaudatoria de los gobiernos de la región, para compensar los desequilibrios causados por las crisis financiero-fiscales” (CIAT, 2018). Este mecanismo de mejorar la eficiencia del recaudo, surge como una necesidad dentro de los países latinoamericanos muestran tasas graves de evasión fiscal haciendo más difícil la implementación de políticas públicas, por falta de recursos que generen un mayor bienestar y solucionen muchas problemáticas sociales. Según el documento Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2016, de la CEPAL “En lo que respecta a cuantificar el nivel de incumplimiento o evasión, el impuesto que ha recibido la mayor atención y donde se han observado mayores avances es el IVA” (CEPAL, 2016).

En tal sentido, debido a “numerosas reformas en las últimas décadas, este gravamen ha devenido en la principal fuente de recursos tributarios de la mayoría de los países de América Latina, persiste la idea de que su recaudación efectiva se encuentra aún por debajo de su verdadero potencial teórico” (CEPAL, 2016). Según lo anterior, los países han optado medidas que les permitan disminuir las tasas de evasión, y aumentar el control por medio de la factura electrónica y sus herramientas tecnológicas.

Se puede evidenciar en estudios, que el país con la mayor tasa de tributación es Chile con un 19% y los países con menor tasa son Colombia y México con el 16%, seguido de Brasil con un 17%, en términos de evasión se puede observar que para los 4 países mencionados anteriormente sigue siendo muy alta, puesto que en todos los casos supera el 20% lo que significa que los gobiernos están dejando de percibir por lo menos una quinta parte de sus ingresos provenientes del impuesto al valor agregado; Brasil es el país que tiene una mayor tasa de evasión equivalente a un 13,4% de su PIB dentro de los países tomados en cuenta (CEPAL, 2017).

Es importante analizar que las reformas tributarias han contribuido a que disminuyan las tasas de evasiones de impuestos como el IVA en América Latina, sin embargo, no se ha logrado la recaudación del 100% que cumpla con las expectativas y proyecciones económicas, como se ilustra en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Comparación de tasas de IVA y evasión entre países - año 2015

DATOS	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO
Tasa General	17%	19%	16%	16%
Evasión	27.5%	22.2%	20,2%	21.8%

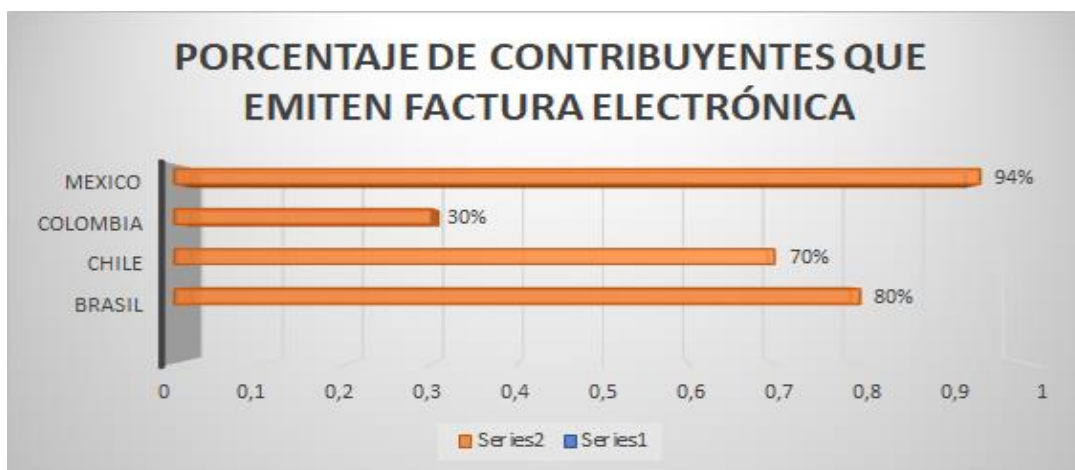
Fuente de información: elaboración propia.

Dentro de las comparaciones internacionales que se hicieron, se tuvo en cuenta el régimen como un punto importante a la hora de medir sus efectos, ya que “es importante lograr la obligatoriedad de la FE para tratar de combatir estas tasas de evasión” de esto depende en gran parte el éxito de la medida, en su masificación (CIAT, 2018).

El presente estudio destaca que para el año 2015, el país más avanzado en la región en términos de masificación es México, puesto que, tiene una adopción masiva obligatorio para 21.2 millones de contribuyentes, el más cercano es Brasil que tiene 3.17 millones de contribuyentes para los cuales es obligatorio expedir facturas electrónicas y Colombia es el de menor grado de obligatoriedad, dado que su autoridad tributaria DIAN aún está en proceso de selección de los contribuyentes obligados a facturar electrónicamente. El caso de Chile muestra un 10% menor

número que Brasil en términos de obligados a facturar electrónicamente, pero teniendo en cuenta el tamaño de ambas economías se puede interpretar que están en un grado de adopción similar (AMEXIPAC, 2016), como se muestra en la ilustración 1.

Ilustración 1. Grado de emisión de Facturas Electrónicas



Fuente: Porcentaje de contribuyentes que emiten factura electrónica

(AMEXIPAC, 2016)

En la ilustración 1, se puede observar el grado porcentual de emisión de facturas electrónicas en los países Latinoamericanos. Estas breves comparaciones hacen concluir que, México es uno de los países más avanzados en términos de la adopción de esta tecnología, teniendo en cuenta que la región es pionera en el mundo, ubicándola con un porcentaje del 94%, seguido de Brasil con un 80%, Chile con un 70%, y Colombia con un 30%, porcentajes de contribuyentes que emiten FE (2016), además, muestran que hay un grado de progreso en términos de la lucha contra la evasión muy grande que se desprende de la modernización de las administraciones tributarias, sin embargo Colombia, muestra un bajo nivel de adopción de esta tecnología que estará en mejora en los próximos años, pudiendo usar a sus pares latinoamericanos como ejemplo que esta tecnología sirve para el aumento de la recaudación por medio de la reducción de la evasión (BID, 2017).

- Los cambios en la factura electrónica en 2018 – 2019

En Brasil, el sistema de facturación electrónica es de los más consolidados del mundo. Es la potencia mundial en emisión de documentos fiscales electrónicos a través de sus diferentes modelos de factura electrónica. “Para 2018, era obligatorio un nuevo documento denominado EFD-REINF destinado a la transmisión de la retención de impuestos relacionados con la prestación de servicios a la SPED”. El 2 de julio se hizo obligatorio migrar a la nueva versión 4.0 de su NF-e. En enero de 2018 también se dio marcha a la validación de códigos EAN incluidos en las notas fiscales para el grupo CNAE 324 y progresivamente se irá extendiendo a otras actividades económicas.

Por otro lado, Chile es uno de los pioneros en la implementación de la FE a nivel mundial, desde el año 2002 muchas de las empresas por interés propio iniciaron su certificación. Desde su adopción, la factura electrónica ha experimentado un avance progresivo en el país. Para el 2013, ya se habían emitido 1.290.660 documentos electrónicos y autorizado a 89.000 empresas para facturar electrónicamente. En el año 2014 con la publicación de la Ley N° 20.727 se hace obligatorio la incorporación de la FE, posteriormente a ello en el año 2018 el objetivo fue lograr que todas las empresas emitieran el documento tributario electrónico.

Esta obligatoriedad les dio un gran impulso a los documentos electrónicos, ya que para el año 2016, la factura electrónica superó el 88% con respecto al total de facturas emitidas en el país, para el 2017 las empresas inscritas eran unas 561.087 y los DTE emitidos unos 2.500.000 millones. Desde 2018, Chile afronta la última fase de la migración para microempresas rurales, tanto para la emisión como para la recepción de las facturas electrónicas. (SERES, 2017)

En el año 2018 Costa Rica fue el país de la factura electrónica. siendo este uno de los que se encuentra en proceso de implementación escalonada de la factura electrónica, donde la Dirección General de Tributación (DGT) es quien notifica sobre la obligatoriedad a las empresas que selecciona. Además, la Dirección General Impositiva (DGI) ha publicado las fechas para el inicio del cumplimiento para aquellos contribuyentes que presten un servicio profesional independientemente como persona física o jurídica por sectores y actividades. En referencia para el año 2020 de adopción de Factura Electrónica fue “desde el 1 de enero de 2020, las resoluciones que reglamentaban el sistema de facturación electrónica, quedaron incursos en el fenómeno jurídico del decaimiento; por lo que era necesario que se emitiera una nueva resolución que nuevamente estableciera los elementos de la facturación electrónica, todas las definiciones y

términos técnicos, y definiera el nuevo calendario para iniciar a facturar mediante este nuevo sistema” (Consultor contable. Com, 2018)

En tal sentido Ecuador ha establecido la obligatoriedad para la emisión de factura electrónica en efecto de nuevos sujetos pasivos a partir del 1 de enero de 2018. Estos nuevos emisores de factura electrónica deberán obtener un certificado electrónico y solicitar su adhesión al sistema de emisores para inscribirse en los ambientes de test y producción del Servicio de Rentas Internas (SRI). Ecuador también contará con la implementación de un nuevo esquema de facturación electrónica en 2018. En cuanto a su sistema de contingencia, el 1 de enero de 2018 dejó de poder usarse el modelo online actual donde el (SRI) recibe las facturas para autorizarlas argumento.

[...] “Sólo se podrá utiliza el modelo offline contemplado en la Resolución 0079. Con este modelo, se eliminan las claves de contingencia ya que permite una emisión simultánea de los documentos electrónicos hacia el SRI y hacia el receptor. El objetivo es que la autorización se produzca de forma inmediata”. (Bermúdez, 2018)

Asimismo, México continuará con la aplicación de mejoras en su Comprobante Fiscal Digital por Internet. El 1 de enero del 2018 era obligatorio el uso de la versión 3.3 de CFDI y también a partir de esta fecha la única versión autorizada para el Complemento de Comercio Exterior fue la versión 1.1. Un nuevo complemento, el Recibo Electrónico de Pagos, obligatorio a partir del 1 de abril de 2018. Por último, a partir del 1 de julio de 2018 entró en vigor el proceso de aprobación para la cancelación de facturas electrónicas.

En Paraguay se espera que el proyecto de factura electrónica avance de manera significativa a lo largo de 2018 con la entrada en vigor de su legislación correspondiente. Se prevé que comience un proyecto piloto con algunas empresas voluntarias y que se regule la obligatoriedad de factura electrónica a mitad de 2018.

Aunque al día de hoy, todavía faltan países por usar la factura electrónica en Sudamérica, lo cierto es que los cambios producidos en otros países provocan que LATAM (Lat[ino] Am[erica] (América Latina) sea uno de los continentes líderes en el proceso de incorporación de la factura electrónica mundial. Es previsible calcular que el resto de los gobiernos se irán incorporando con el paso del tiempo.

Por ultimo abordamos a Colombia, por ser uno de los países protagonistas en la masificación de la factura electrónica hasta ahora, este modelo ha tenido una aceptación baja. No obstante, la DIAN, ha puesto en marcha un proyecto de adopción progresiva. Por un lado, aquellos contribuyentes que ya hubieran solicitado rangos de numeración para factura electrónica según el Decreto 1929 de 2007, deberán facturar electrónicamente a partir de enero de 2018. Por otro lado, la DIAN trabaja en una Resolución por la que los grandes contribuyentes seleccionados tendrán que iniciar su proyecto de factura electrónica en 2018. En 2019, todas las empresas colombianas deberán utilizar este sistema (Rodríguez, 2015).

Sumado a lo anterior, además del control a la evasión, la DIAN, quiso agregar un ingrediente nuevo que los expertos en la materia han aplaudido: la integración con el beneficio del factoring. Por lo cual, el proyecto de factura electrónica colombiano está atado a la creación de un registro único de facturas, que garantiza la trazabilidad de las mismas y su consulta rápida por los actores que participan en los mercados de compra y venta de estos documentos.

Por lo anterior, se estima que alrededor del 7% de las facturas totales que circulan en el país van a los mercados formales de factoring, pero con el nuevo sistema de facturación electrónica se espera que se llegue a 30% del universo. Las pymes deberían estar especialmente interesadas en este elemento siendo esta una oportunidad para convertir sus facturas en dinero más rápido y evitar el endeudamiento en mercados informales. Esto a su vez les permite tener mayor oportunidad en las entidades financieras y estar dentro del mercado y el marco legal. Este nuevo ingrediente del factoring, es una fuente alternativa de financiación para empresas que no pueden esperar 90 días hasta que la factura sea convertida en dinero real. Hoy muchas de ellas acuden a mercados informales, pagando tasas de usura para monetizar estos documentos antes de la fecha estipulada, pero con el nuevo sistema se fortalecerá un mercado legal y transparente, que será atractivo para el sector financiero y de fácil acceso para las Pymes.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Con base en el anterior contexto internacional se pudo observar que los países pioneros y de dar ejemplo de facturación electrónica, se constituyen en: Chile y México, sin embargo, se pudo también observar que los países evasores del impuesto del IVA y de la factura electrónica fueron: Bolivia, Brasil, Ecuador y Panamá. La factura electrónica en Colombia, se ha adaptado a

nuevos cambios, a través de la implementación de la automatización en sus procesos, de buscar la generación de servicios ágiles y oportunos que generen valor diferenciador frente a la competencia y que le permitan lograr un punto de rentabilidad, eficiencia a corto y mediano plazo.

Es así que la reciente legislación Colombiana (Decreto 1929 del 2007) emitido por la DIAN, le ha permitido a los empresarios reducir los costos asociados a sus procesos de producción, e igualmente, ha permitido mejorar la competitividad empresarial y al mismo tiempo le facilita al Estado controlar la evasión de impuestos como ya se ha mencionado anteriormente en este documento. Por lo anterior, teniendo en cuenta los beneficios que suponen la implementación de un proceso de facturación electrónica y dada la viabilidad normativa, se propone la implementación de un producto y/o servicio en Certicámara (Autoridad de Certificación Digital Abierta legalmente constituida bajo el marco legislativo colombiano), que le permita potencializar, a muy bajo costo, el uso y la integración de las tecnologías de facturación electrónica a sus procesos de negocio.

A saber, en Colombia no es obligatorio el uso de la factura electrónica como en Europa; por ende, el crecimiento tecnológico de las empresas va a estar ligado en gran parte a la decisión tomada por el adquiriente, quien debe estar en la capacidad de analizar que con la adopción de estas nuevas tecnologías va a contribuir al ahorro de costos, competitividad y a la optimización de los tiempos en las organizaciones; y en este punto es donde el Estado debe contribuir a impulsar éstas nuevas tecnologías, por ejemplo exigiendo el uso obligatorio de las mismas.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Evolución histórica de la Facturación Electrónica desde una Visión Global

Como se puede evidenciar en el marco teórico la evolución histórica de la factura electrónica ha generado una estrategia de modernización tributaria, que permite el registro electrónico de las facturas de venta y otros soportes de las transacciones comerciales sujetas al impuesto al valor agregado IVA, se ha considerado como uno de los mecanismos fundamentales para el aumento del recaudo a través de la reducción en la evasión, y adicionalmente, genera beneficios a los contribuyentes y empresarios por la reducción y simplificación de los trámites en

su emisión, lo cual permite a las administraciones tributarias, contar con un instrumento moderno de información confiable para efectos del control de las operaciones y ha permitido al Estado, contar con un mecanismo para reducir la evasión fiscal como medida que directamente impacta en el correcto recaudo de los tributos (Bermúdez, 2018).

En términos fiscales es necesario resaltar la importancia del impuesto al valor agregado en las economías del mundo, y más en las latinoamericanas. El impuesto al valor agregado (IVA), es un impuesto indirecto que grava las ventas y servicios de una nación en un porcentaje establecido por el gobierno, su importancia radica en la gran cantidad de recursos que pueden ser captados por los gobiernos por medio de este gravamen y lo sencilla que es su aplicación, de hecho, dentro de la composición de ingresos tributarios en América Latina, destaca el crecimiento que ha tenido el IVA desde inicios de la década de los 90 convirtiéndose en el más importante para la región (BID, 2017) . El régimen de IVA aplica el principio de destino, es decir que el impuesto grava los bienes consumidos internamente y exceptúa las exportaciones, es pertinente recordar que un sistema de impuesto al valor agregado necesita que las empresas paguen la diferencia entre sus ganancias, representadas por las facturas que ha generado la compañía, y sus gastos, dados por las facturas de compras que ha pagado la compañía (Winn & Zhang, 2013); sin embargo, en la gran mayoría de países del mundo se ha implementado el uso del impuesto al valor agregado (IVA), principalmente por la rápida masificación de este tipo impositivo en la unión europea y por el papel clave que jugó el Fondo Monetario Internacional con sus recomendaciones a las economías en desarrollo (Winn & Zhang, 2013).

Es por lo anterior, que se analiza que reducir la evasión de impuestos, es un gran reto para las economías en desarrollo (CIAT, 2018), ya que uno de los grandes problemas que se generan de la utilización del impuesto al valor agregado (IVA) es la facilidad que existe para la evasión en ausencia de las tecnologías de la información, que puede tomar varias formas, por ejemplo, las empresas pueden presentar reclamos falsos de crédito de devolución de IVA presentando facturas falsas, o pueden inflar el valor real de estos reclamos alterando el valor de facturas existentes (Chul Lee, 2016).

Barajas, Campos, Sobarzo y Zamudio, 2011, al respecto consideran que: “durante los últimos años, la evasión por prácticas de facturación se ha vuelto cada vez más sofisticada y, por ende, más difícil de detectar, en gran medida por los acelerados cambios tecnológicos en el área de la informática”, por tales razones, en diversos países se han realizado cambios específicos en las legislaciones fiscales para contener el fenómeno de la evasión originada en las prácticas de facturación (Sara Barajas, 2011).

A pesar de ello, algunos autores describen que la facturación electrónica si es un instrumento útil para el control de la evasión, según Fuentes (2016), la implementación de la factura electrónica en un país puede tener dos efectos, ex ante y ex post frente a la evasión de las formas de fraude más conocidas en relación con las facturas de venta y que constituyen verdaderas prácticas de evasión, es la emisión de facturas apócrifas que son documentos falsos, es decir, “una factura en la que de manera intencional se ha puesto información incorrecta” (Sara Barajas, 2011).

Por ejemplo en México, el recaudo de los recursos tributarios y aduaneros, es una función ejercida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que “tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria ” y cuyos principales retos consisten en “aumentar la cultura tributaria, el cumplimiento voluntario de las obligaciones, disminuir la evasión y, la informalidad de muchos sectores de la economía ” (Barajas & Zamudio, 2017)

En desarrollo de sus funciones el SAT acogió las propuestas realizadas por un grupo de empresarios del sector privado que promovieron la adopción del mecanismo desde 1997; posteriormente, según afirman Posadas, Delfín (2014) citando como Fuente al SAT, 2014, “para mayo de 2004, fue aprobada la Factura Electrónica por el Servicio de Administración Tributaria como un medio de comprobación fiscal (SAT, 2014), más adelante “en 2005, comenzaron las

iniciativas de implementación”. Según Barajas, Campos, Sobarzo y Zamudio, 2011 desde 2005 a 2009 se produjeron unos cambios en los distintos esquemas de facturación o comprobación fiscal que muestran la incorporación de los avances tecnológicos, pues van desde el uso del comprobante impreso en papel hasta el comprobante digital. No obstante, afirman que en 2010 el porcentaje de contribuyentes que utilizaban los comprobantes impresos era mayor que el número de contribuyentes que, de manera opcional, utilizan los comprobantes digitales (Sara Barajas, 2011).

En principio el uso de la FE era opcional y solo hasta la reforma hacendaria que entró en vigencia en 2014 se hizo obligatoria para todos los contribuyentes tanto personas físicas como morales (Calderón & Sánchez, 2012). La implementación de la factura electrónica (FE) ha posibilitado la verificación en línea de la información, de manera segura, con las características de confidencialidad, integridad, autenticidad y no repudio de que tratan las leyes de comercio electrónico (Ley de Firma Electrónica Avanzada, 2012, arts. 7, 8), y ha permitido a su vez, efectuar mejor los controles y desenmascarar operaciones fraudulentas que derivan en altos niveles de evasión y en posibles delitos penales.

Conforme a los nuevos lineamientos que dicta la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, el nuevo procedimiento de facturación electrónica, presenta unos parámetros diferentes a los medios de facturación que actualmente se manejan en Colombia, siendo así que el hecho de modificar las condiciones antes plasmadas para generar una factura de venta, obligatoriamente generara cambios no solo en los documentos emitidos sino en el proceso de elaboración de estos.

Con base a lo anterior, se puede analizar que en el presente, vivimos un cambio de era, enmarcada en los avances tecnológicos que buscan mejorar la calidad de vida de las personas, en este cambio, la incertidumbre, lo paradójico y contradictorio, resaltan dentro esta evolución, pero por otra parte estos avances, buscan alimentar una gran base de datos informativos de cada una de las personas, entes, lugares, en sí de todo lo que haga parte de este mundo, surgiendo así el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas por parte de los gobiernos mundiales, en este caso, Colombia, ha optado por configurar una herramienta tecnológica que le permita optimizar

el control fiscal de los tributantes, obligándolos a implementar una nueva plataforma tecnológica, la cual necesariamente someter a las empresas a iniciar ciertos cambios en sus procesos internos.

La teoría del cambio sugiere que se presentaran un conjunto de supuestos y proyecciones, de cómo se pueden presentar la realidad de un futuro próximo con este nuevo modelo de facturación, basándose en un análisis del contexto, una valoración de la capacidad de facilitación para adaptar el del proceso y una explicación de los supuestos, también se realiza un ejercicio de visualización que permita concentrar determinadas realidades futuras, que sean posibles, probables y deseables, que genera un enfoque de pensamiento y acción, que ayude a identificar las etapas y las condiciones que se han de dar en el camino que se desea provocar (Bermúdez, 2018).

2.2.2. Contextualización de la situación de la Factura Electrónica para Latinoamérica

El desarrollo e implementación del uso de herramientas tecnológicas modernas para la gestión gubernamental en los países de América Latina inició aproximadamente a partir de la década de los 90; este proceso hace parte de la puesta en marcha de los lineamientos de las políticas de transparencia, e-government o gobierno digital, según las cuales, los gobiernos garantizan que haya un soporte tecnológico en sus operaciones, que se reduzcan las brechas de ciberseguridad, que sea posible manejar un mayor volumen de información, con el fin de brindar mejor acceso a la ciudadanía y usuarios en general, en aras de ser cada vez más proactivos y transparentes. (Fuentes, 2016).

Entre estas herramientas, se destaca la adopción de la factura electrónica cuya implementación en términos generales ha sido progresiva, evolucionando desde una fase inicial voluntaria hasta la adopción obligatoria y generalizada en algunos países. En este capítulo se hace una breve comparación entre el país de estudio México y algunos países latinoamericanos, teniendo en cuenta cómo va el proceso de implementación de la facturación electrónica, la obligatoriedad del régimen, el total de contribuyentes por país, y ciertos indicadores que miden el progreso y adopción de esta tecnología. Según el documento.

La Factura Electrónica en América Latina, 2018, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) “La factura electrónica fiscal (FE) es uno de los aportes de América Latina a la fiscalidad internacional en apoyo a la lucha contra la evasión, al esfuerzo global de transparencia tributaria, y a la digitalización de las

administraciones tributarias (AATT). Fue el fruto del esfuerzo innovador de las AATT más avanzadas de la región, en especial, las que comenzaron su proceso de 31 modernización durante la década de los 90 bajo el impulso de las ideas propuestas del Consenso de Washington y la influencia del “reinventing government” (Osborne y Gaebler, 1993) para la gestión pública, que postulaba un servicio focalizado en la misión y el ciudadano y bajo criterios de eficiencia basados en resultados.

Según el documento *La Factura Electrónica en América Latina, 2018*, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la factura electrónica “va a cambiar la relación con el contribuyente, el sector privado en general y el propio sector público. Por un lado, la FE permite ofrecer servicios adicionales al contribuyente y así se aleja un poco de la lógica tradicional de control y represión. Por ejemplo, el factoring, el control del tránsito de mercaderías o la divulgación de precios de ciertos bienes constituyen una mejora en el acceso, la eficiencia y la claridad de los diferentes mercados”. (...) “Pero, además, la implantación de la FE también puede incluir un mecanismo novedoso de colaboración del sector privado. Un ejemplo de ello es el caso mexicano que requirió de un trabajo conjunto con las empresas de infraestructura tecnológica, para asegurar el funcionamiento eficaz de la FE. En definitiva, la FE y estos innovativos servicios cambiarán la relación de la administración tributaria (AT) de controladora del cumplimiento fiscal del contribuyente a proveedora de servicios al mismo, y al propio sector público en una interacción más flexible” (CIAT, 2018).

A su vez pueden apreciarse beneficios para sector público, a partir de los 90 las entidades públicas han fortalecido sus modelos de gestión desarrollando políticas conocidas como: gobierno abierto, o gobierno electrónico, gobierno en línea o gobierno digital, según el caso, y que van dirigidas a impulsar un mejor desempeño institucional y consecución de resultados con el fin de que el Estado sea más eficiente, transparente y participativo, en concordancia con las necesidades de los ciudadanos ; al respecto, los países coinciden en que una de las estrategias para implementar las políticas de gobierno citadas, se encuentra la facturación electrónica.

En lo tocante al punto de vista de los beneficios:

En materia de innovación tecnológica, varios son los beneficios del esquema de emisión de las facturas electrónicas desde la innovación tecnológica, Rasteletti (1929) destaca la “contraseña”,

que es un medio de identificación único, personal e intransferible integrado por un conjunto de caracteres 21 alfanuméricos designados por el contribuyente, que le permiten ingresar a gran parte de los servicios electrónicos de la administración tributaria (Barreix, Zambrano, 2018, p. 83). En México, el uso de firmas electrónicas avanzadas es conocido comúnmente como e-firma, “que tiene los mismos efectos legales y funcionales de una firma autógrafa, otorga certeza al intercambio de información entre el contribuyente y la autoridad hacendaria eliminando los riesgos en el manejo de información y reduce los costos y procesos asociados al almacenamiento de la información. Su uso posibilitó la implementación de trámites y servicios a través de internet con pleno sustento legal y vinculativos, gracias a las características que este mecanismo de autenticación posee, como son: - Integridad, - No repudio, - Autenticidad, - Confiabilidad” (Barreix, Zambrano, 2018, p. 83).

Rasteletti, menciona que en México se utilizan los certificados de sello digital, que “son firmas electrónicas de uso específico, derivadas directamente de una e-firma, que son utilizados por el SAT para sellar o firmar comprobantes fiscales digitales a los cuales es posible atribuirles autoría y garantizar su no repudio” (Barreix, Zambrano, 2018, p. 83).

Según el documento La Factura Electrónica en América Latina, 2018, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), “La FE también puede considerarse como un instrumento de la tercera revolución industrial (computación, internet y telecomunicaciones; Schwab, 2016) basada en la generación y difusión de datos. Muy probablemente, la FE será la punta de lanza de avance de la digitalización de otros tributos, como el uso generalizado de la nómina electrónica, y como nuevo instrumento de control del incumplimiento vía análisis de riesgo” (CIAT, 2018).

2.2.3. Análisis de la Evolución de la Normatividad de la Factura Electrónica en Colombia.

Según revisión del marco normativo de la Factura Electrónica en Colombia, se tuvo la siguiente cronología con base a un estudio de Consultoría Edicom, Connecting business (2019).

Desde 2015, la factura electrónica es un tema que cobra relevancia en la actualidad colombiana, debido al proyecto de masificación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Se debe analizar que este método digital de facturación no es una novedad en el país, de hecho, está regulado desde el año 2007.

La evolución o línea de tiempo de la Normatividad de la Factura Electrónica en Colombia, inicia en el año 1995, en el artículo 37 de la Ley 223, se comprueba como documento de venta a la factura tradicional en papel. Un año después, se realizaron los primeros pilotos exploratorios acerca de esta tecnología. Es por lo siguiente a que a pesar de los tempranos inicios, fue necesario esperar hasta 2007 para regular la factura electrónica. En este sentido se aprobaron dos (2) normativas fundamentales: El Decreto 1929 y la Resolución 14465. El primero define la factura electrónica y explica cómo debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada a través de medios digitales y el segundo por su parte, la resolución establece las características técnicas de este sistema.

Desde el año 2007, la factura electrónica se habilitó voluntariamente para los contribuyentes que desearan sumarse a ella. En este sentido se hizo necesario realizar una solicitud a la DIAN y además resultó imprescindible obtener acuerdos formales con todos los clientes para emplear con ellos esta tecnología. Sin embargo, en el año 2014, se calculaba que solo un 2% de las empresas optaba por la factura electrónica. La necesidad de establecer acuerdos con los clientes, unida a la inexistencia de un estándar definido para los documentos electrónicos que permita la interoperabilidad y garantice la integridad, representan dos frenos para la adaptación.

Teniendo en cuenta esta problemática, en el año 2013, la DIAN comenzó a trabajar en un proyecto de masificación de la factura electrónica, inspirado en el modelo de países como Chile, Brasil o México, a la vanguardia de esta tecnología. El objetivo era corregir los fallos detectados en el sistema actual y promover la obligatoriedad progresiva de los comprobantes electrónicos entre los contribuyentes del país, pero en noviembre del año 2015, el trabajo de la DIAN se cristalizó con la aprobación del Decreto 2242 del 24 de Noviembre 2015. Esta normativa establece la obligación de emitir factura electrónica para las personas naturales y jurídicas, que seleccione la DIAN. También señala que la incorporación a esta tecnología se producirá de forma gradual teniendo en cuenta criterios como los ingresos, el nivel de riesgos, la ubicación, etc. Otro punto importante de la ley radicó que las facturas electrónicas deberán utilizar un formato XML y llevar incorporada la firma digital para garantizar mayor seguridad.

El 24 de febrero del año 2016, se publicó la Resolución 000019, a través de ella, la DIAN determinaba un “Sistema Técnico de Control” acorde con el Decreto 2242 de 2015, en el que ponía de manifiesto los requerimientos de la factura electrónica. Entre ellos, se habla de estándar, el formato de firma digital, la habilitación de los facturadores electrónicos, etc. Posteriormente unos meses más tarde, el 18 de abril, la DIAN dio luz verde al Plan Piloto de Factura Electrónica. Se trata de un proyecto en el que participan 58 empresas colombianas, con el fin de detectar y corregir posibles errores en el modelo de facturación. Previsiblemente, esta fase, se extendió hasta el próximo mes de octubre del 2016. Después, el organismo tributario tuvo que seleccionar al primer grupo de contribuyentes que deberían migrar obligatoriamente a la factura electrónica.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó el Decreto por el que las empresas que durante los cinco (5) años anteriores hubieran solicitado rangos de numeración para Factura Electrónica, conforme al Decreto 1929 tenían seis (6) meses para sumarse a la factura electrónica, en este mismo año la DIAN publicó varios proyectos de resolución acerca del funcionamiento y la obligatoriedad de la factura electrónica para sus contribuyentes. Durante el año 2018, la DIAN ha puesto en marcha diversas iniciativas para que los contribuyentes comiencen a facturar electrónicamente de forma escalonada.

Se debe aclarar que la plataforma de factura electrónica de EDICOM² ha arrancado con éxito el proyecto y los clientes se encuentran facturando de forma segura, por ello existen varios plazos claves que se han ido cumpliendo para hacer frente a la masificación de la factura electrónica:

De acuerdo al decreto del 29 de diciembre del año 2017 donde se publicó a las empresas que durante los cinco años anteriores hayan solicitado rangos de numeración para factura electrónica conforme al decreto 1929 tenían seis (6) meses para sumarse a la factura electrónica y

² EDICOM: Es proveedor tecnológico autorizado por la DIAN para factura electrónica en Colombia. Pero, además, la compañía es experta en proyectos globales de e-Invoicing y ha desarrollado una plataforma internacional que automatiza los procesos de emisión y recepción de la factura electrónica. EDICOM Global e-Invoicing Platform proporciona soluciones integrales para el envío y la recepción de documentos electrónicos, simplificando los procesos internos de las empresas, favoreciendo la reducción de costos y obteniendo menores tiempos de entrega y cobro de facturas. (Edicom Goup, 2018).

el 29 de septiembre de 2018: Empresas señaladas por la DIAN que expidieron más de tres millones de facturas entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017.

- 1 de diciembre de 2018: Grandes Contribuyentes que han recibido una prórroga debido a motivos justificados de tipo tecnológico que dan lugar a impedimentos para implementar la factura electrónica el 1 de septiembre de 2018.
- 1 de enero de 2019: Grandes Contribuyentes que presenten dificultades técnicas.
- A lo largo de 2019: La DIAN comunicará fechas de implementación en base a un cronograma dividiendo a empresas por actividad económica.

La Resolución 000002 de la DIAN del enero 3 de 2019 establece que, por ahora, los obligados a facturar electrónicamente serán solo aquellos que pertenezcan a los grandes contribuyentes en febrero 6 de 2018, así como aquellos que durante los últimos 6 años usaron la facturación electrónica del Decreto 1929 de mayo de 2007.

Como se puede evidenciar está es la cronología y la evolución de la factura electrónica frente a la Normatividad Colombia, resaltando grandes cambios en las empresas que han aplicado correctamente la plataforma de la Factura Electrónica, evidenciando ahorro de papel, de tiempo y optimización de recursos y procesos.

2.3. Marco Teórico

Referente a la factura electrónica, es recurrente escuchar que la factura electrónica tiene los mismos efectos que las facturas tradicionales; sin embargo, si se ve forma crítica, facturar electrónicamente trae consigo ciertos beneficios que no solo hacen referencia a lo económico y que van más allá de la simple reglamentación legal.

Según los antecedentes de la facturación electrónica están consignadas en la siguiente normatividad Ley 527 de 1999, Decreto 1929 de 2007, Resolución DIAN 14465 de 2007. Ley 962 de 2005.

Tabla 2. Antecedentes Normativos de la Factura Electrónica

Ley 527 de 1999	Reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1929 de 2007	Reglamentar la utilización de la factura electrónica y los documentos equivalentes a la factura de venta
Resolución DIAN 14465 de 2007	Se establecen las características y contenido técnico de la factura electrónica y de las notas crédito y otros aspectos relacionados con esta modalidad de facturación, y se adecúa el sistema técnico de control.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Fuente de elaboración propia.

En el Decreto 1929 de 2007, contiene un documento contable que justifica la entrega de bienes, dinero o prestación de servicios, pero se diferencia porque se genera de manera electrónica.

La factura electrónica nace como una iniciativa jurídica y unos antecedentes normativos, y se apoya en herramientas tecnológicas vigentes tecnología PKI1, la cual brinda respuesta a una necesidad de competitividad, control, ahorro de insumos y simplificación de procesos. Por lo cual, el presente análisis se basa en la normatividad aplicada con el propósito de diagnosticar el impacto financiero de la factura electrónica en la empresa METREX S.A.

2.3.1. Barreras Regulatorias

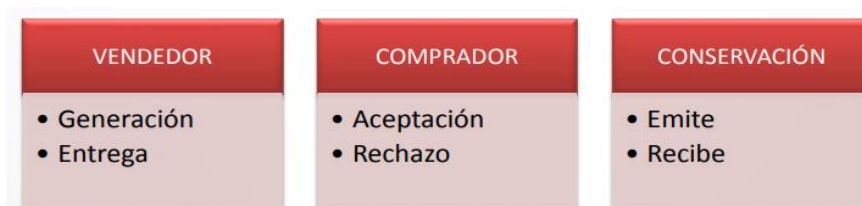
A continuación, se nombran las características de las barreras regulatorias de la Factura Electrónica para tener en cuenta su aplicación:

- La Factura electrónica no es negociable.
- Desmaterialización del documento.
- Ausencia de esquema técnico que permita la interoperabilidad de los operadores.
- Excesivas obligaciones para quienes deciden facturar electrónicamente.
- No es obligatoria sino operativa.

Según el escenario de la facturación electrónica se presenta el siguiente contexto. Solo el 2 % de las empresas utilizan factura electrónica, aproximadamente 880 empresas. De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1607 de 2012. Tecnologías de control fiscal Facultad para la obligatoriedad.

A continuación, se presenta un proceso de facturación electrónica con el fin de visualizar la ruta y el desarrollo de su procedimiento. Ilustración. 2.

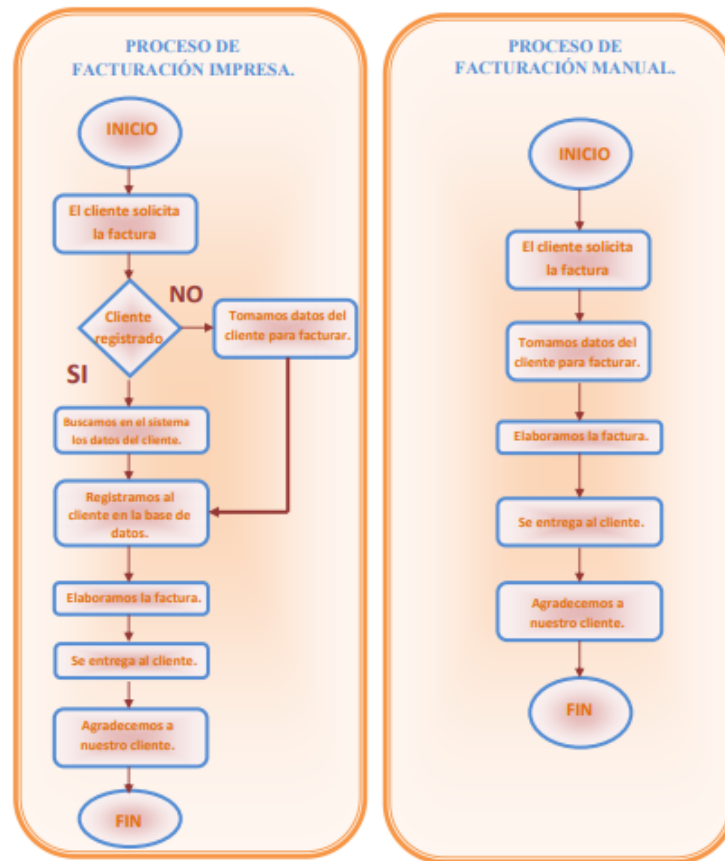
Ilustración 2. Proceso de Facturación Electrónica



Fuente. Cámara de Comercio de Medellín (2015)

2.3.2. Proceso de incorporación de facturación electrónica y manual

Ilustración 3. Proceso de Facturación electrónica vs Facturación Manual en una empresa



Fuente. Molina A Paulina. (2016) “Metodología del proceso de facturación electrónica e implementación en la empresa comercial carr’s factory ubicado en la ciudad de cuenca” Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. p. 93

Respecto a las condiciones de generación de la factura electrónica se deben tener en cuenta lo siguiente:

- Utilizar formato de generación XML estándar establecido por la DIAN
- Llevar numeración consecutiva
- Cumplir los requisitos del Artículo 617 del E.T.
- Firmar electrónicamente (autenticidad e integridad)
- Las demás que establezca la DIAN condiciones de entrega
- El adquirente también expida factura electrónica
- El adquirente decide recibir factura electrónica

2.3.3. Beneficios de la implementación de la factura electrónica

Más que beneficios, se puede considerar los siguientes aspectos, como razones para empezar a facturar ya electrónicamente, más allá de las sanciones y los incentivos tal como lo menciona Beltrán (2018), en su documento: Implementación Factura Electrónica en Colombia.

A continuación, se mencionan los aspectos más relevantes:

1. Ahorros significativos:

“La factura electrónica permite ahorrar tiempo en procesos operativos, pues el sistema de facturación envía tu factura de forma simultánea a la DIAN y a tus clientes y tú recibes notificación cuando tus clientes la recibieron”. (Beltrán (2018, p. 6)

2. Un servicio de calidad:

“Por medio de la implementación de un software de facturación electrónica y estarás a la vanguardia del mercado, pues uno de los principales problemas que se presentan a la hora de facturar a mano es la pérdida de las facturas”.. (Beltrán (2018, p. 6).

La facturación electrónica permite tener todas las facturas en un mismo lugar, de manera ordenada y además ubicarlas por medio de un CUFE, que es el Código Único de Facturación Electrónica y que te permite diferenciarlas de las demás facturas del resto del país.

3. Reducir errores humanos:

Tener un método antiguo de facturación hace que tus posibilidades de cometer errores sean mayores, “por eso es importante que pienses en que la implementación de un sistema de factura electrónica te ayuda, fundamentalmente a disminuir los errores que se presentan en el proceso de generación y envío de la factura”. (Beltrán (2018, p. 6)

4. Impacto ambiental:

Por lo anterior expuesto uno de los propósitos de la Reforma tributaria es implementar los tributos verdes, de modo “que la factura electrónica se constituye como una de las principales formas de superar el uso del papel en las empresas, para transitar hacia empresas con conciencia ambiental.

Una de las grandes apuestas del Gobierno Nacional es la implementación de la factura electrónica en Colombia”, pues esta nueva medida controla el pago de ciertos impuestos y brinda mayor efectividad del trabajo en las empresas. (Beltrán (2018, p. 6)

Lo abordado hasta este punto, permite identificar los beneficios de la factura electrónica, ahora es oportuno revisar las reglamentaciones que desde el año 1995 se han gestado entorno a los documentos soportes de las compras y ventas en el territorio colombiano.

2.4. Marco legal

A continuación, se enumeran un conjunto de antecedentes normativos de acuerdo a la legislación colombiana y los cuales aportaron las bases para lograr definir los procesos de Facturación Electrónica en Colombia, como se ilustra en la siguiente tabla 3.

Tabla 3. Marco Legal Factura Electrónica en Colombia.

MARCO LEGAL FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA	
DECRETO – LEY – RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 223 de 1995	se modificó el artículo 616-1 (factura o documento equivalente) el cual define: “La factura de venta o documento equivalente que se expida, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales; son documentos equivalentes a la factura de venta: El tiquete de máquina registradora, la boleta de ingreso a espectáculos públicos, la factura electrónica y los demás que señale el Gobierno Nacional.” Homologa la FE digital a la Factura de Papel
Decreto 1094 de 1996 de junio 21	Este decreto reglamenta el Art 616-1 del Estatuto Tributario, define la factura electrónica como: “documento computacional que soporta una transacción de venta de bienes o, prestación de servicios, transferido bajo un lenguaje estándar universal denominado Edifact de un computador a otro.”; y establece

	los parámetros de la factura electrónica como documento equivalente a la factura de venta
Ley 962 de 2005	<p>ARTÍCULO 26. Factura electrónica. Para todos los efectos legales, la factura electrónica podrá expedirse, aceptarse, archivarse y en general llevarse usando cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales establecidos y la respectiva tecnología que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación.</p> <p>La posibilidad de cobrar un servicio con fundamento en la expedición de una factura electrónica se sujetará al consentimiento expreso, informado y por escrito del usuario o consumidor del bien o servicio.</p>
Resolución DIAN 14465 DE 2007	<p>Establece las características y contenido técnico de la factura electrónica y de las notas crédito y otros aspectos relacionados con esta modalidad de facturación, y se adecua el sistema técnico de control.</p> <p>En esta resolución 14465 se exige que quienes expidan y acepten facturas electrónicas tengan que estar haciendo reportes bimensuales a la DIAN con el consolidado de sus operaciones, y se especifican los procedimientos para la generación del contenido técnico de control de las facturas y de las notas crédito en general.</p>
Ley 1231 de 2008	Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la descripción normativa realizada en la anterior tabla, nos permitió abordar las leyes, decretos y resoluciones que de una u otra manera han aportado en la consolidación del proceso de la facturación electrónica a nivel normativo y legal para personas naturales y jurídicas en el país.

Es importante resaltar que para esta investigación es necesario establecer las diferencias que existe entre la factura tradicional y la electrónica, como se relaciona en la tabla 4:

Tabla 4. Comparativo: ART. 617 ET – DECRETO 1929 DE 2007

	FACTURA TRADICIONAL	FACTURA ELECTRÓNICA
Artículo Decreto	Artículo 617 Estatuto Tributario – ET Requisitos de la Factura de Venta	Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario. (Regula el modelo vigente de facturación Electrónica)
Descripción	<p>Este artículo define principalmente los requisitos que se deben cumplir en el momento de generar una factura de venta y los cuales se enumeran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estar denominada expresamente como factura de venta. ● Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio junto con la discriminación del IVA pagado. ● Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. ● Fecha de su expedición. ● Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. ● Valor total de la operación. ● El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. ● Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 	<p>En este decreto se proporcionan los parámetros para la aplicación de factura electrónica como mecanismo facilitador de las transacciones comerciales entre los que encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura electrónica - Obligados a facturar - Adquiriente - Tercero - Número de la factura electrónica
Vigencia y proyección:	Vigencia actual con tendencia a desaparecer	Vigencia actual con tendencia a la obligatoriedad y reemplazar la facturación tradicional. “Todos los responsables declarar IVA e Imposconsumo deberán expedir

		factura Electrónica a partir de 1 de enero de 2019.”
Seguridad	Puede ser copiada, escaneada, modificada y objeto de pérdida en el momento del envío, además la firma puede ser falsificada.	Como el envío es directo entre emisor y receptor no hay lugar a fraudes por modificaciones o pérdidas, adicional a que el uso de la firma electrónica garantiza más niveles de seguridad
Tiempo	Gasto de tiempo del personal y costos de movilidad para solucionar posibles errores	Los errores pueden ser solucionados a distancia, gastando menos tiempo del personal y cero en movilidad
Ahorro – Gastos	Gasto De papel Gastos de envío	No hay gasto de papel No hay gasto de envío
Pérdidas del documento	Posibilidades de pérdida del documento y gastos de envío	Mínimas posibilidades de pérdida, con cero costos de envío.

Fuente: Recopilación Marco Legal. Elaboración propia 2020.

De acuerdo al cuadro establecido, se puede comparar la diferencia en el proceso de facturación tradicional y electrónica para los obligados y no obligados a hacerlo; así el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, la impresión efectuada por tales medios, dará cumplimiento a los requisitos de impresión previa como método de control; la consecución de las facturas permitirá suministrar los mecanismos y soportes para la verificación y auditoría de los hechos económicos, es por esto que mediante, el decreto 1929 de 2007. Se Reglamenta la factura electrónica, sin embargo, no descarta la utilización de los documentos equivalentes a la factura de venta. Ilustración 4.

Ilustración 4. Decreto 1929 del 2007 que reglamenta la utilización de la factura electrónica



Fuente: Normativa aplicable en la factura electrónica. Decreto Ley 1929 de 2017.

2.5 Marco Contextual

Como parte fundamental en el presente trabajo, abordaremos una breve reseña de la empresa en estudio:

Ilustración 5. Breve Reseña de la empresa Metrex S.A



Fuente: SUPPLY CHAIN MANAGEMENT Y LOGISTICA – 2016

La empresa METREX S.A, fue constituida legalmente en el año de 1996 bajo el nombre de Metrex Ltda, mediante escritura pública N°4985 y un año posterior a este el 17 de diciembre, se transformó en sociedad anónima denominada METREX S.A, bajo la escritura pública N° 5515. Un año más tarde en abril de 1998, la Asamblea amplió el capital autorizado, con el objeto de dar participación a la sociedad Yazaki Corporation, Kanematzu Corporation y Tecnologías Unidas Ltda, la compañía opto por el nombre de YAZAKI METREX S A. concepto que le permitió desarrollar un proceso tecnológico necesario para brindar servicios de calidad en sus productos finales. En agosto 22 del 2001, nuevamente fue cambiada su razón social quedando como METREX S.A. para el ingreso de nueva tecnología, que respondiera a las nuevas exigencias actuales de sus clientes y proveedores. La actividad principal de la empresa está fundamentada en la fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control de “Alta precisión con precio competitivo”, dando origen a la firma empresarial Measuring co. de Corea, quien se convierte en el proveedor de tecnología e investigación de nuevos productos; (Metrex S.A, 2019).

La Empresa METREX S.A, está ubicada en el Parque Industrial Lote 3 E, Popayán, Cauca; el objeto social es: el diseño, desarrollo, producción, ensamble y comercialización de elementos, productos, conjuntos y/o maquinaria, relacionados con la exploración, producción, generación, transporte y/o transmisión, distribución, comercialización y sus usos finales de agua y cualquier tipo de energía, como se observa en la ilustración 6.

Ilustración 6. Productos de fabricación y comercialización de Metrex S.A



Fuente: Catalogo Metrex S.A , 2020

A continuación, se relaciona la misión, visión, política de calidad, política de seguridad y principios organizacionales.

Misión. Proveer al mercado nacional e internacional, productos y servicios de alta tecnología y de excelente calidad, que superen las expectativas de los clientes.

Visión. En el año 2021 se constituirá en un aliado estratégico para el mercado global, líder en la fabricación y comercialización de equipos, maquinaria y accesorios de alta precisión para la medición y el consumo de flujos y fluidos; siendo reconocidos como una organización conformada por un equipo humano competente, enfocada al desarrollo de soluciones innovadoras con un alto estándar de servicio y gran solidez financiera.

Política de Calidad. En METREX S.A. se especializan en la fabricación y comercialización de equipos de medición de flujo de alta precisión y prestación de soporte técnico, buscando la satisfacción de nuestros clientes y la rentabilidad para nuestros accionistas, mediante el desarrollo de tecnología y manufactura de productos que superen sus requisitos, trabajando con un equipo de colaboradores competentes, según lineamientos de la norma internacional ISO 9001 y la supervisión de nuestros procesos.

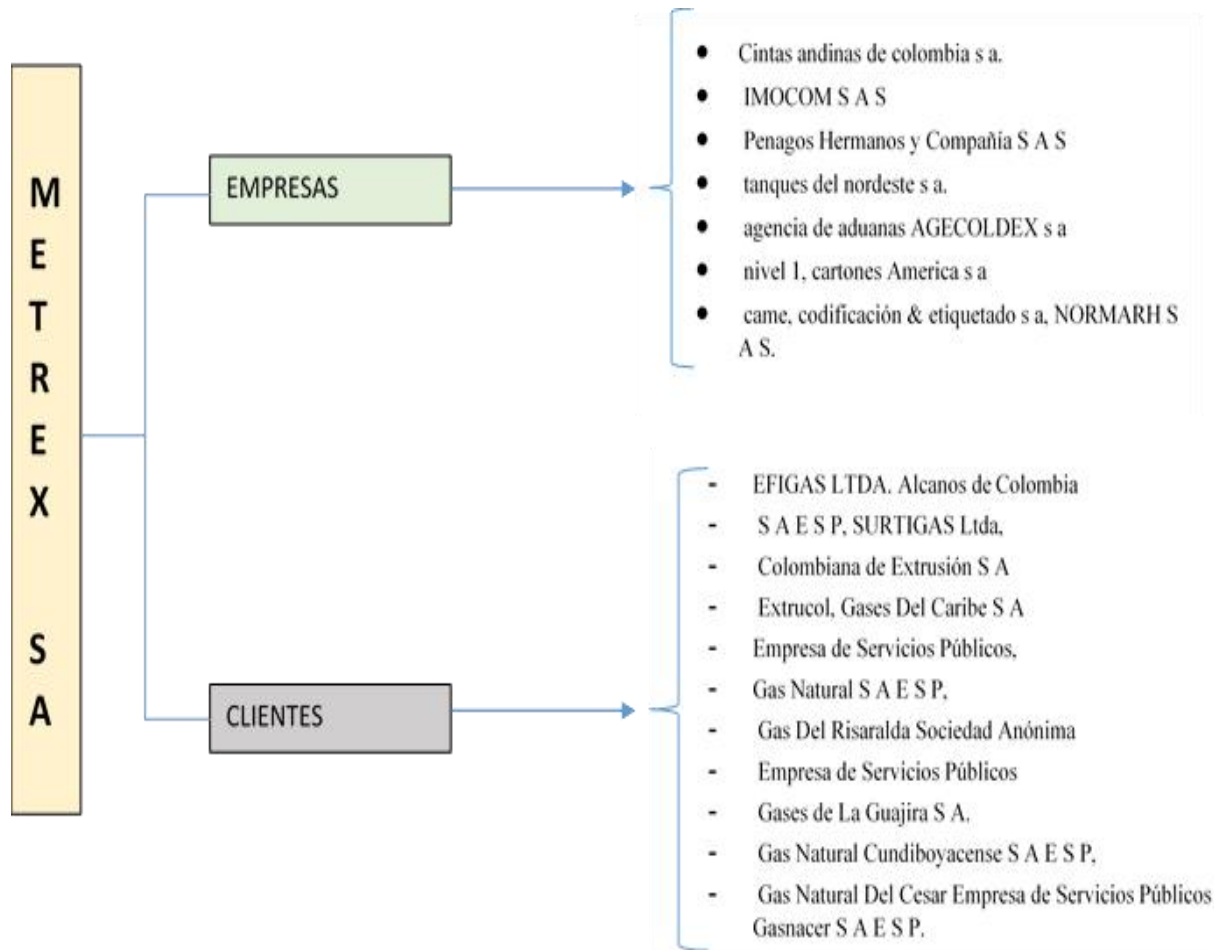
Política de Seguridad. METREX S.A a través del sistema de Gestión en Control y Seguridad, está comprometida con el mejoramiento continuo en las prácticas de prevención y control de actividades ilícitas; tales como: el lavado de activos, la financiación del terrorismo, narcotráfico, corrupción y soborno entre otros, basados en un sistema integral de riesgos, asegurando legalidad y transparencia en el desarrollo de su objeto social, garantizando la seguridad de la cadena de suministro internacional.

Principios Organizacionales:

- 1- Éticos. Actuando de manera transparente en todas las situaciones que se vivencian dentro y fuera de la organización.
- 2- De respeto: Por el cumplimiento hacia lo pactado con todos nuestros stakeholders.
- 3- De trabajo en equipo: Interactuando en conjunto para lograr los objetivos de la organización.
- 4- De calidad: Trabajando con excelencia para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.
- 5- De Innovación: Creando nuevas ideas que le permitan a la organización crecer integralmente.

La empresa METREX S.A, es una empresa exportadora e importadora, cuenta con un establecimiento de comercio lo que hace posible la vinculación con otras empresas; a continuación, se relaciona algunos de las empresas y clientes con los que está asociada en la ilustración 7.

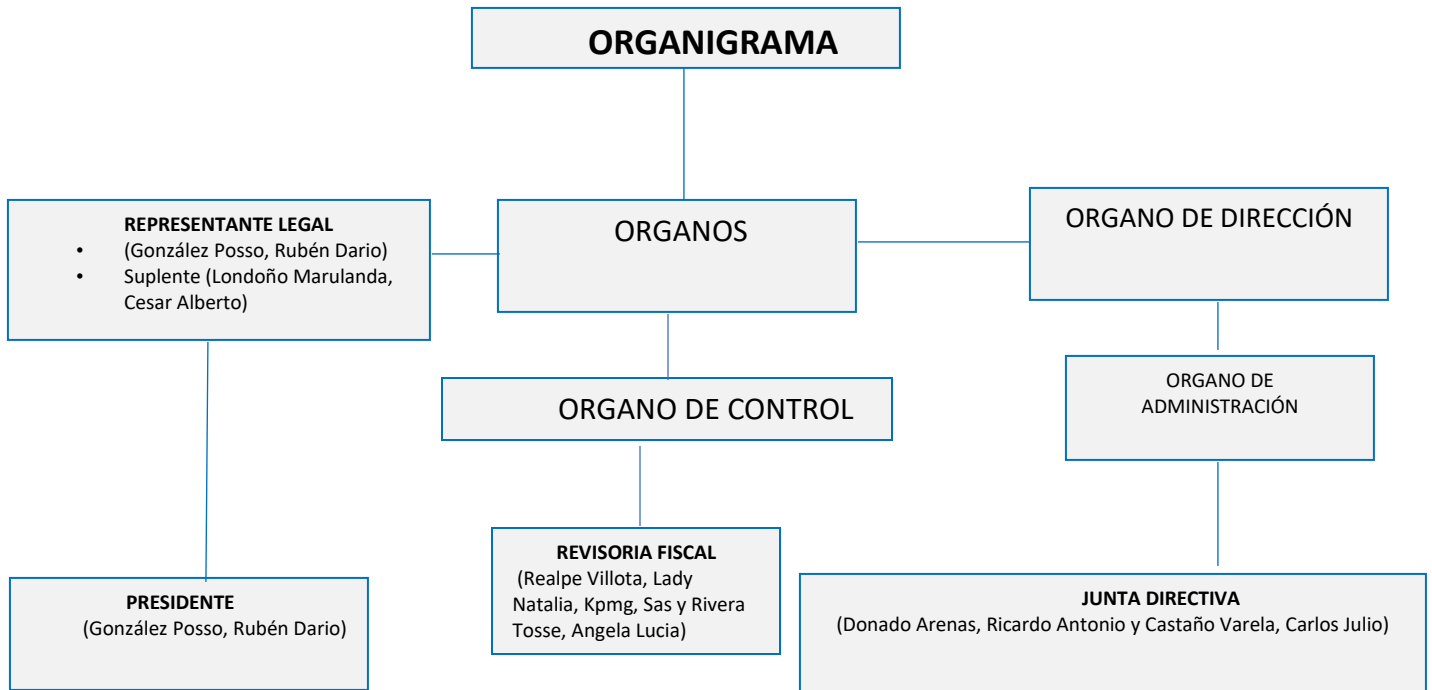
Ilustración 7. Asociados de Metrex S.A



Fuente: Elaboración estudio. 2020.

De la misma manera tiene relación con una aseguradora: Chubb Seguros Colombia S.A. y con los Bancos: Banco de Bogotá, Bancolombia S.A. dentro de su estructura organizacional en el área administrativa se encuentran a cargo las siguientes personas, como órganos de representación y de control, como se estructura en el siguiente organigrama representado en la ilustración 8.

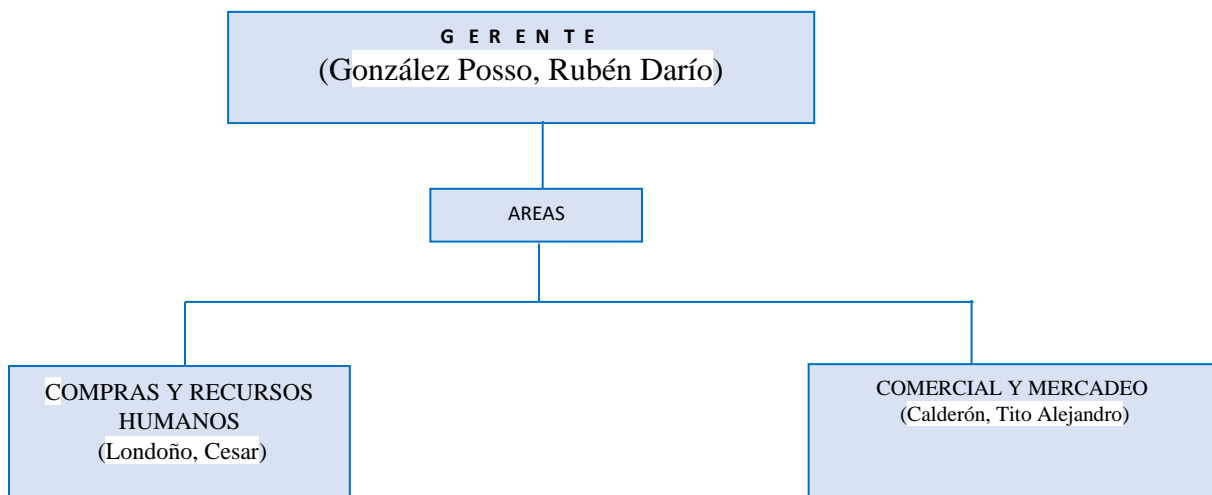
Ilustración 8. Estructura organizacional en Metrex S.A



Fuente: Elaboración estudio. 2020.

En Cuanto al Área de los Cargos Funcionales de la sociedad anónima se encuentran como responsables de acuerdo al nivel jerárquico, como se demuestra en la ilustración 9.

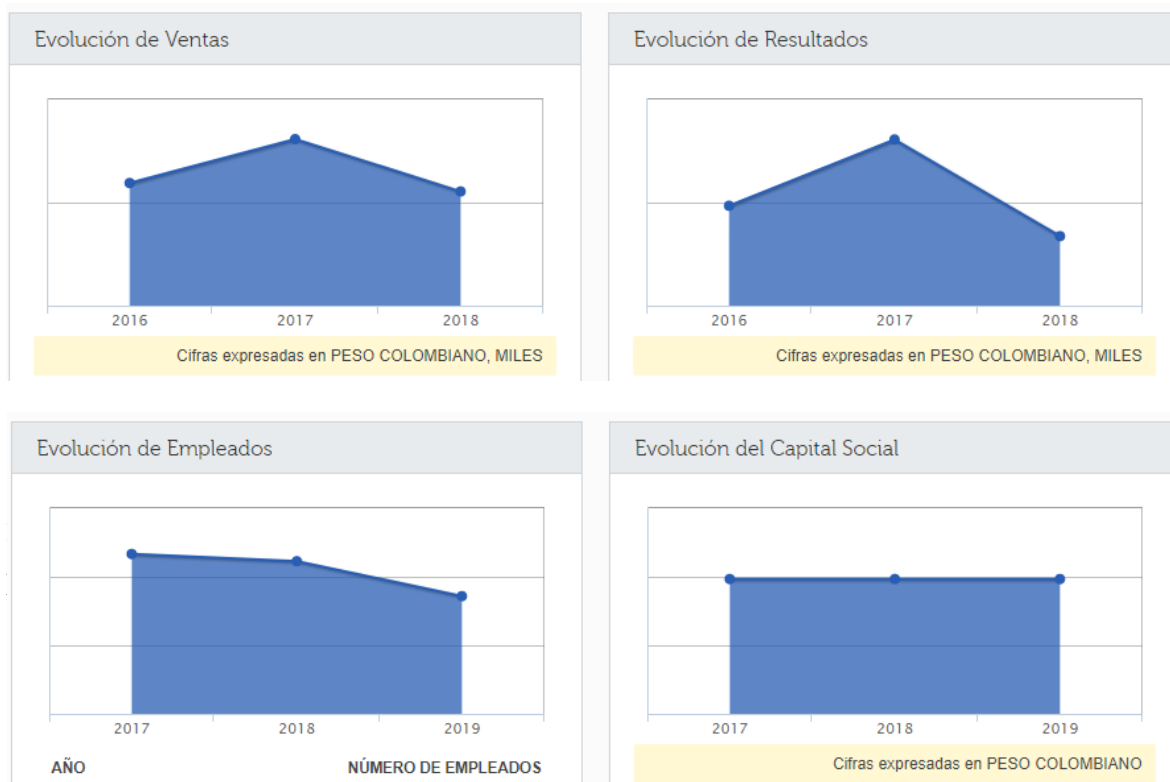
Ilustración 9. Lineas organizacionales de Metrex S.A



Fuente: Elaboración estudio. 2020.

La estructura organizacional y jerárquica de la Sociedad permite evidenciar, que se encuentra un responsable a cargo de cada área, lo cual tiene la finalidad de incrementar la competitividad y la calidad, no solo de la empresa, sino de toda la red de producción y ensamblaje de la mercancía producida en Metrex S.A. en términos particulares podemos resaltar que la empresa es capaz de adaptarse a las situaciones de mercado de oferta y demanda en la cadena de suministros, lo que conlleva a que las operaciones obtenidas en los últimos años de la organización, sean más altas, como se demuestra en la ilustración 10.

Ilustración 10. Evolución de los últimos años de Metrex S.A



Fuente: Información interna Empresa METREX S. A. Popayán 2019

Línea de Gas:

METREX S.A es una empresa colombiana líder en la fabricación y comercialización de equipos de alta precisión para la medición de flujos y fluidos; los productos son elaborados bajo las más estrictas normas de calidad nacionales e internacionales, para satisfacer las necesidades

de sus clientes lo que les permite alcanzar un liderazgo permanente y abastecer el mercado tanto en Colombia como en México, Perú, Ecuador y otros países de la región, lo anterior confirma la manera como es soportada la estrategia de competitividad en el talento humano de sus colaboradores.

Tipos de productos:

- Medidores: G1, 6 Tipo Diafragma, G1,6 Lectura Remota, G2,5 Tipo Diafragma, G4 Tipo Diafragma y Reguladores: MTX-2, M4
- Accesorios: conector ciego m27 x 1.5 dos piezas, conector ciego m26 x 1.5 dos piezas, conector m26 x 1.5 dos piezas, straight conector, meter conector, elbow conector 90°, unión tee 1/2 flare, conector ciego m26 x 1.5 una pieza, conector m26 x 1.5 una pieza, tapón hembra 1/2 npt, tuerca cónica 1/2 flare, etc.

- Línea de Agua:

La línea de medidores para agua de METREX S.A. cuenta con el respaldo de más de diez años de investigación y experiencia metrológica, lo que permite ofrecer un producto de calidad ampliamente reconocido, ya que cuenta, entre otros, con certificado de calibración emitido por nuestro laboratorio acreditado bajo los lineamientos de la NTC-ISO/IEC17025, además de las certificación ISO9001 otorgada por el Icontec, lo cual garantiza un producto seguro, confiable y elaborado con la mejor tecnología.

Tipos de productos en cuanto a medidores de agua:

Medidores volumétricos: R160 - bronce transmisión magnética, R160 - R200 - R250 Composite - transmisión magnética, Transmisión Mecánica Bronce - Composite R100 - R160.

Medidores de velocidad: chorro único transmisión magnética bronce - Composite R100 - R160

Accesorios: Caja Plástica

- Línea de Energía:

El medidor electrónico de energía eléctrica activa de METREX S.A. cumplen con todas las normas técnicas nacionales e internacionales.

Tipo DDS881, clase 1, 120 V y Lectura energía activa en kWh.

- Tipos de productos en cuanto a medidores de energía:

Medidores: Monofásico Bifilar SCEL161M Digital, Monofásico Bifilar 5(60) Análogo 3. Otra información Relevante: Metrex S.A Cuenta con un patrimonio neto de 11.590.396 COP y en el ejercicio del año 2018 generó un rango de ventas “Menor de 1.000.000.000 COP”.

Cabe resaltar que METREX S.A desarrolla una estricta política de seguridad, a través del sistema de gestión en control y seguridad, la cual está comprometida con el mejoramiento continuo en las prácticas de prevención y control de actividades ilícitas tales ya sea el lavado de activos, la financiación del terrorismo, narcotráfico, corrupción y soborno entre otros, política de seguridad que cuenta con un sistema integral de riesgos, garantizando legalidad y transparencia en el desarrollo de su objeto social, habilitando de esta forma el suministro de sus productos a nivel internacional.

Capítulo III: Metodología

Línea de investigación:

Es de Gestión, administración y organizaciones. Básica y aplicada

Tipo de investigación:

Descriptivo según Bernal (2001), esta investigación:

[...] busca especificar propiedades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis; Permite medir o evaluar los diversos aspectos, tales como dimensiones o componentes del fenómeno a investigar, desde el punto de vista científico. Es decir, “en el estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, de esta manera se describe lo que se investiga y los conceptos a medir se convertirán en variables” (p. 112).

Dado lo anterior el tipo de estudio abarca el registro, análisis e interpretación de la información recopilada y la comprensión de los procesos que se estudian para identificar las características y parámetros que permitan dar un veredicto de viabilidad económica, técnica en los procesos de análisis a la normatividad para la implementación de la facturación electrónica en Colombia: caso estudio empresa industrial de Popayán

Diseño investigación:

El Diseño de este enfoque investigativo está enmarcado en el análisis cualitativo, los cuales abordan las experiencias, interacciones y pensamientos presentes en una situación específica y la manera como son expresadas por los actores involucrado. (Hernández, 2001, p.32).

La empresa del sector industrial, objeto de estudio está ubicada en el Parque Industrial Lote 3 E, en la ciudad de Popayán Cauca, la actividad económica; es la fabricación de equipo de medición prueba navegación y control, es de resaltar que su objeto social es; el diseño, desarrollo, producción, ensamble y comercialización de elementos, productos, conjuntos y/o maquinaria, relacionados con la exploración, producción, generación, transporte y/o transmisión, distribución, comercialización y sus usos finales de agua y cualquier tipo de energía, para este caso estudio en mención, la técnica que se va utilizar es: la encuesta realizada de manera personal a través

encuentros sincrónicos de visitas a la empresa Metrex S.A, y la entrevista semiestructurada donde recoge información clave, concreta y real.

En este sentido la presente investigación se realizará teniendo en cuenta los siguientes pasos metodológicos:

Fase I. Revisión documental.

- Revisión de autores y marco Normativo y legal de la Factura electrónica

Fase II. Diagnóstico de las condiciones de la empresa

- Visitas a la empresa de actividad económica de fabricación de equipo de medición prueba navegación y control.
- Analizar puntos fuertes y débiles.
- Analizar procesos de facturación.

Fase III. Análisis de la información.

Esta fase se realizará tomando como base dos técnicas de recolección de datos.

- La Encuesta. Instrumento de información
- La entrevista (semiestructurada)
- Análisis de la información, caso estudio empresa del sector industrial

Fase IV. Análisis de Resultados.

- Presentación de resultados, análisis e interpretación.

Capítulo IV: Resultados

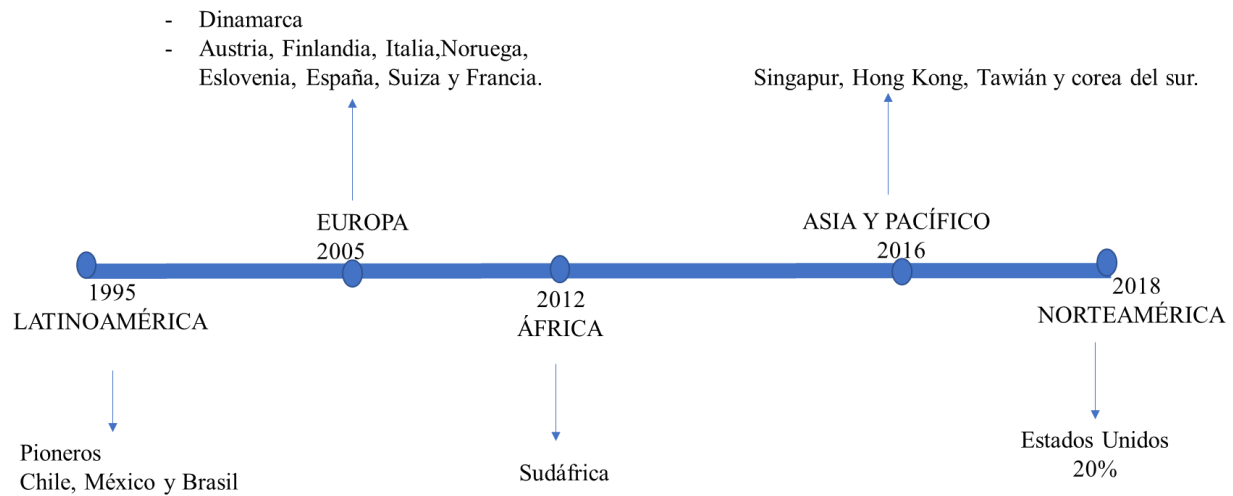
Tomando como base los objetivos específicos planteados en la presente investigación, articulados con el marco teórico y la metodología, se obtuvieron los siguientes resultados:

4.1. Estudiar la evolución histórica de la facturación desde una visión global.

En la presente investigación se tomaron en cuenta trabajos, investigaciones y estudios referentes a la evolución histórica desde una visión global, abordando autores como Bermúdez, Barajas, Campos, Sobarzo y Zamudio, al igual que los análisis de algunas organizaciones como: organismos de control y administraciones públicas, ministerios de hacienda, el Banco Interamericano de desarrollo y el Fondo Monetario Internacional, considerándose como base fundamental a nivel internacional y nacional, en este sentido tenemos el impuesto al valor agregado (IVA), como un tipo de impuesto indirecto a nivel mundial que constituye la mayor parte de ingresos en los países, lo cual ha entrado en objeto de fiscalización debido a las altas tasas de evasión, es así que ha llevado a los gobiernos a adoptar e implementar leyes, normas y decretos que permitan tener el control sobre dichos impuestos, en efecto esto ha hecho que las empresas entren en una etapa de modernización a nivel tecnológico en la medida que día a día va avanzando cada país, buscando la eficiencia en los procesos, como por ejemplo: el registro de las ventas y otras transacciones comerciales que generan simplificación y reducción de los tramites entre clientes y empresas.

Siguiendo en este orden de ideas la factura electrónica tiene una trazabilidad gestado desde los noventa, especialmente en el continente Americano que año a año ha venido evolucionando y haciendo que otros países sigan su ejemplo, como se demuestra en la siguiente línea de tiempo:

Ilustración 11. Evolución de la factura electrónica



Fuente: Elaboración propia 2020.

En base a la ilustración anterior, este mecanismo ha ido aumentando previsiblemente en los cinco (5) continentes entre un 10% y un 20% en total, en lo que respecta al grado de adopción e implementación normativa y legal de los diferentes gobiernos iniciando en el año 1995 en Latinoamérica, seguido de Europa en el año 2005, continuando con Sudáfrica en 2012 impulsado por el marco regulatorio, aunque el resto de África este mecanismo es residual, posteriormente Asia en 2016, donde los principales impulsores son los sectores públicos, industrias retail y las del transporte, por último Estados Unidos en el año 2018, donde la factura electrónica es concebida de manera diferente, su objetivo es la automatización de procesos de trabajo, con un nivel de emisión del 20% en pdf, esto debido a que el país no cuenta con un sistema de IVA.

A nivel del continente europeo, Finlandia estandarizó la transmisión de facturas electrónicas, donde anualmente se enviaba en promedio 200 millones de facturas físicas entre empresas, generando costos estimados en 30 Euros, sumado a su procesamiento que ascendía al 80%, en razón a ello para disminuir los costos incurridos se adoptó el mecanismo de factura electrónica documento que permitió ahorrar en costos totales un 2,7 billones (miles de millones) en Euros anuales, reducido casi en la mitad de sus costos iniciales en sus transacciones económicas, es así que en Europa alrededor de seis millones de empresas que intercambian anualmente 18.000 millones de facturas físicas optaron por la implementación de la electrónica y redujeron costos

ubicados en promedio entre el 28% y el 47% por ciento en las empresas, siendo esta una de las oportunidades de transformación digital con el objetivo de mejorar la eficiencia y la competitividad entre empresas.

Es este orden de ideas Latinoamérica, Brasil es uno de los países que a nivel mundial cuenta con el sistema de Facturación más consolidado y que regido por la legislación es de obligatorio cumplimiento para el 100% de las empresas, lo que ha permitido que las autoridades fiscales tengan acceso al movimiento de las mercancías y posteriormente sea analizado y autorizado su transporte, es por ello que se ha convertido en una solución permanente y actualizada de obligatorio cumplimiento a nivel técnico y fiscal, caracterizado por ser una solución integrada, transparente y de soporte internacional en diferentes idiomas.

Para Chile desde el año 2002 en el segundo semestre proyecto el plan piloto con el objetivo de modernizar la gestión de los servicios públicos y la evasión tributaria, con el fin de impulsar el comercio a través de las tecnologías de la información, medio que les permitió generar, timbrar, firmar, transmitir, almacenar facturas, notas débito y crédito, despachar, y servicios de compra y venta, permitiendo reducir costos de las transacciones comerciales brindado a través de la factura electrónica, incentivado por la difusión de las diferentes actividades comerciales a través del internet ofrecido por el respaldo de seguridad técnica y jurídica otorgada por medio de la firma digital.

Es así que desde el año 1997 algunas organizaciones de México iniciaron la adopción de este mecanismo y posteriormente 7 años después dieron la aprobación y sus inicios a la implementación, y a raíz de los cambios en el sistema de facturación los llevo a implementar sistemas tecnológicos durante el año 2005 - 2009 como el uso del comprobante impreso en papel hasta el comprobante digital. Implementación que ha facilitado la verificación en línea de la información de manera segura, efectuando un mejor control y revelando la ejecución de operaciones fraudulentos que se derivan de altos niveles de evasión y delitos penales, volviéndolo obligatorio para todos los contribuyentes.

Por su parte, con la Ley 223 de 1995 se legalizó el uso de la factura electrónica en Colombia, pero fue hasta el año 2016, de la mano de la “Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, cuando se estipuló su obligatoriedad y su adopción gradual de 2018 en adelante”. (BID, 2017).

En tal sentido se optó por configurar una herramienta tecnológica que le permita optimizar el control fiscal de los tributantes, obligándolos a implementar una nueva plataforma tecnológica, donde necesariamente las empresas empezaron reestructurar sus procesos internos que no consiste solo en la desmaterialización del papel, sino cumplir con la evolución normativa que se han gestado desde el año 1995, atravesando por diferentes modificaciones a lo largo del tiempo: año 1999, 2005, 2007, 2009, 2008, 2016, 2018 y finalmente 2019 con la resolución 001122 del 15 de febrero del 2019 – DIAN, donde se habilita a las personas tanto naturales como jurídicas y demás sujetos que de forma voluntaria opten por ser facturadores electrónicos. En efecto Colombia mediante el decreto 2242 del 4 de Noviembre del 2015, se estableció el reglamento para la operación de la factura electrónica como medio de control fiscal.

Por lo anterior, se puede analizar que esta era de la revolución tecnológica busca alimentar una gran base de datos de fácil acceso para las administraciones públicas y entes de fiscalización nacionales, como herramienta aprovechada por parte de cada gobierno para ejercer el control fiscal de los tributantes y así mejorar la calidad de vida y la eficiencia a nivel competitivo entre empresas ligándolas a sus políticas de estado.

4.2. Contextualizar los cambios ocurridos en la normatividad de la facturación electrónica para Latinoamérica.

Latinoamérica en la lucha contra la evasión y el apoyo a la transparencia tributaria es uno de los más avanzados, comenzando con los procesos de modernización durante la década de los noventa bajo las propuestas del consenso de Washington y mediante el factor de la crisis financiera – fiscal, lo que llevo a los gobiernos a buscar medidas que les permitieron recaudar más impuestos para poder subsistir. Es así que en los últimos años la factura electrónica denominada e-factura o factura digital se convirtió en un eje esencial para los entes económicos, mecanismo que poco a poco ha ido desplazando el método de facturación tradicional. En algunos países han aplicado favorablemente la (FE), aunque en algunos casos no es obligatorio la

implementación de esta tecnología, resaltándose por los avances en este proceso, como una herramienta les ha permitido mitigar las tasas de evasión y mejorar el control fiscal, mediante la trazabilidad de las transacciones, y generando por confianza en los contribuyentes.

De acuerdo a lo anterior, en este siglo se ha visto la aceleración significativa de países como Chile, Brasil y México, quienes son grandes referentes del continente Americano, en la aplicación de la factura electrónica, documento que es utilizado en el 100% de las operaciones comerciales, para Latinoamérica, la factura electrónica fue liderado por Chile, en busca de incrementar la competitividad y la eficiencia del mercado, mejorando el cumplimiento a nivel tributario en lo que respecta a los procesos de administración, cobranza y fiscalización mediante la Resolución Exenta N°11 del 14 de febrero del 2003 que establece los procedimientos para que los contribuyentes autorizados emitieran documentos electrónicos. Por otra parte, Brasil con la aprobación del Protocolo ENAT (Encuentro de Administraciones Tributarias) 03/05, la Ley COTEPE (Comisión Técnica Permanente) 72/05 y el Ajuste SINIEF (Sistema Nacional Integrado de Información Económica - Fiscal) 07/05 y, con ello, la creación de la factura electrónica en 2005 hace su iniciación a tal proceso, mientras que en México la modificación a la resolución miscelánea fiscal 2004 y su anexo 20. DOF (Diario Oficial de la Federación) mayo de 2004 inician su camino de exploración para la implementación de la FE, sumándose en el año 2007 Colombia, donde se regula la factura electrónica. En este sentido se aprobaron dos (2) normativas fundamentales: el Decreto 1929 que define la factura electrónica y explica cómo debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada a través de medios digitales y la Resolución 14465, establece las características técnicas de este sistema.

De este modo, Ecuador por su parte desde el 2009 da apertura el marco legal para emitir facturas mediante el Servicio de Rentas Internas. La SUNAT en Perú creó en el año 2012 la Emisión de Factura Electrónica, en Argentina la AFIP introdujo modificaciones al modelo de facturación electrónica a través de las resoluciones generales 4290 y 4291 introduciendo el Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos (R.E.C.E) y en el caso de Costa Rica, se realiza a través del Ministerio de Hacienda que recibe, valida y emite un comprobante de la factura para el receptor final mediante la resolución DGT-R-48-2016.

Las autoridades tributarias en Centroamérica y Sudamérica siguen estos modelos consolidados y los están adaptando a sus propios modelos fiscales, como ocurre en Costa Rica y Colombia, leyes que han sido determinantes en la expansión de la factura electrónica buscando cumplir con

los objetivos de control y eficiencia en la administración. En términos generales representa un desafío administrativo y cultural, que encamina sus esfuerzos en la lucha contra la evasión de impuestos y edifica la transparencia tributaria como se ha visto en los últimos años, aunque los países tengan diferencias estructurales, como el sistema tributario, la calidad de la Administración tributaria y la efectividad del poder judicial para resolver los casos de fraude fiscal.

Para terminar, es importante resaltar que algunos países han aplicado favorablemente la (FE), aunque en ciertos casos no es obligatorio la implementación, pero, si van a la vanguardia de esta tecnología destacando los avances en este proceso como herramienta que permite mitigar las tasas de evasión y mejorar el control fiscal, mediante toda la trazabilidad de las operaciones comerciales.

4.3. Incidencia de Reglamentación o Normatividad Factura Electrónica en METREX S.A

Se realiza entrevista abierta a la empresa METREX S.A, el día 22 de mayo del 2020 con la intervención de integrantes presentes en este día, mencionados en la tabla 5.

Tabla 5. Participantes de la entrevista

PARTICIPANTES	
METREX S.A	Cesar Armando Londoño (Director Financiero y Administrativo)
	Rosario Muñoz (Jefe de Contabilidad)
Corporacion Universitaria Autonoma del Cauca	Mg. Paola Andrea Meneses (Directora de tesis)
Corporacion Universitaria Autonoma del Cauca	Leidy Margelly Bambague (Estudiante Contaduría Pública)
	Maura Elisa Manquillo Gallego (Estudiante Contaduría Pública)

Fuente: Elaboración presente estudio. 2020.

una vez presentados los suscritos, se procede a dar inicio en primera instancia a la:

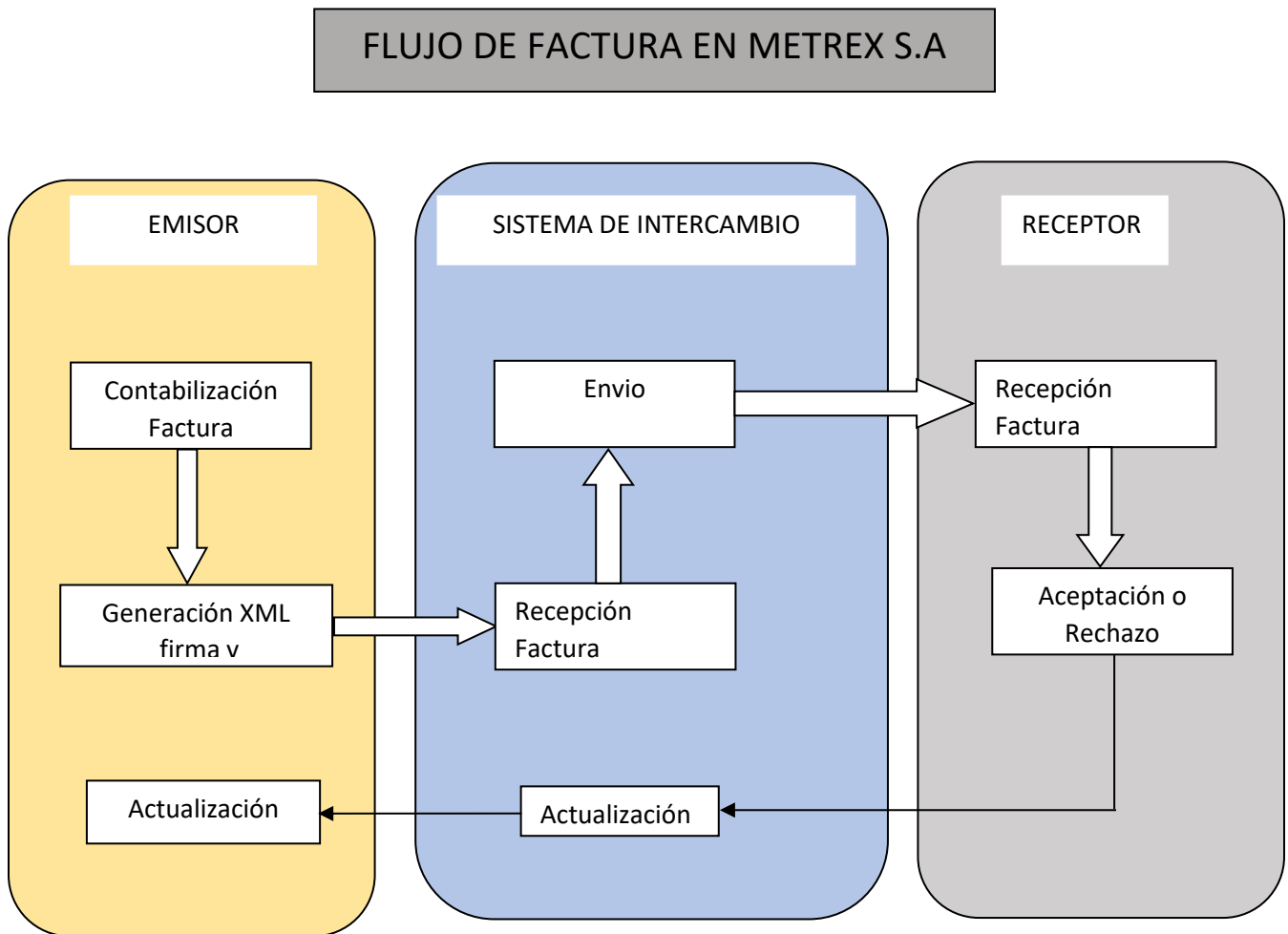
4.3.1. Contextualización Financiera y Operativa de Metrex S.A

METREX S.A es una sociedad colombiana con 20 años en el mercado, inicio operaciones en el año 1999 con capital japonés, después de una reestructuración, quedaron solo accionistas colombianos quienes se dedican a la fabricación y comercialización de medidores de gas, agua y energía, también reguladores para gas que representa el 90% de su ingreso. La única sede se encuentra en Popayán, las ventas son realizadas a todo Colombia y en el exterior sus productos son comercializados a México y Perú, la materia prima es importada en un 99%, procedente de Corea del Sur y China, mercancía que en el 2019 aportó ingresos de \$30.000 Mil Millones de pesos y una utilidad neta de \$2.063 Millones, el talento humano corresponde a un promedio de 96 empleados, y a nivel contable pertenecen al grupo 1 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Proceso de Facturación

Para dar cumplimiento a la normatividad, la empresa cuenta con un esquema, proceso que se efectúa con la intervención del emisor y un sistema de intercambio para llegar al receptor, como se observa en la ilustración 12.

Ilustración 12. Flujo de la Factura Electrónica



Fuente: Elaboración estudio. 2020.

Es oportuno recordar que para lograr obtener este flujo de la Factura electrónica la empresa inició su proceso de implementación en el año 2018 y se utilizan ya en vivo, en septiembre del 2019, previo a esto realizaron la consulta a diferentes proveedores tecnológicos; con el fin de elegir el más oportuno que se acomodara a sus necesidades y a su nivel de facturación, lo que en términos generales, no es muy alto, debido a que no emiten una cantidad alta en facturas; porque sus ventas se realizan al por mayor, haciendo que su facturación no sea todos los días, aunque facilita un poco más el proceso, tanto para la empresa como para el proveedor tecnológico “Carvajal”, quien les ha brindado todo el soporte de la facturación electrónica, así implementaron la firma digital y el certificado digital, en sincronización con el sistema contable SIIGO, permitiéndoles elaborar las facturas y hacer el cargue y descargue de las facturas en la contabilidad, junto a la liberación de la cartera y de sus ingresos; Por otra parte,

SIIGO en enlace con Carvajal, genera el archivo XML, archivos que se transmiten directamente a la DIAN.

Por consiguiente “Carvajal” cuenta con las herramientas como: excel financiero y el filezilla, medios utilizados para cargar todos los archivos XML, de esta forma generan las facturas que entregan a la DIAN, en respuesta de este órgano de control les regresa un archivo en formato pdf, con el código CUFÉ y el acuse de recibido por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; una vez terminado el proceso anterior se da por transmitida la factura.

Como medida de precaución y para atender fenómenos naturales, representados en ausencia de fluido eléctrico en la entidad METREX S.A, cuenta con un plan de facturación de contingencia por si en caso dado, es necesario prescindir de su uso. Sin embargo, al momento, no se ha usado porque el nivel de facturación no los obliga a una emisión diaria, entonces, por ejemplo, si la página de la DIAN presenta suspensión del servicio, pueden esperar hasta pasado un día para hacerlo y dar cumplimiento a este proceso.

Al inferir a cerca de la facturación electrónica y la aplicación en su parte normativa, el tiempo que tardaron, argumentaron que empezaron en el 2018 y salieron en septiembre del 2019, con la Resolución 010 de feb del 2018 para iniciar su aplicación en septiembre 01 luego, la DIAN generó una nueva Resolución, que los obligó a hacer nuevos cambios a la Facturación Electrónica, porque antes manejaban la FE, normal y seguidamente la DIAN diseñó el programa de Facturación Electrónica con validación previa, la diferencia radicaba en que inicialmente Carvajal generaba el pdf o la impresión física del documento que se necesitaba en XML pero después de la validación previa, la Dian autoriza la generación del pdf, ya que no lo hace directamente Carvajal, dado que no se puede hacer, hasta que no se tenga el acuse de recibido de la DIAN, de esta forma la validación que el pdf expedido por Carvajal, lo que consigue es que no sea válido, hasta que no tenga el acuse recibido, en esto consiste el primer cambio y cada cambio, el proveedor tecnológico lo cobra, por volver hacer el diseño del formato, porque ellos tienen una plantilla y basados en esa plantilla cargan el XML mediante los programadores; así las plataformas generan la representación gráfica y para que cada cambio hecho modifique la representación gráfica, Carvajal debe hacer actualizaciones a los desarrolladores que la DIAN solicita.

Al revisar tiempos se tiene que, el 4 de diciembre se inició el proceso con validación previa, pero, ahora con la expedición de nuevas Resoluciones (resolución 083 de diciembre 2019) se requieren agregar y quitar ítems como por ejemplo el código postal, posición arancelaria, razón por la cual nuevamente Carvajal les cobra, por hacer la actualización a ese modelo, éstas son las Resoluciones que se han aplicado como grandes contribuyentes; se debe resaltar que son los primeros en ser categorizados por la DIAN por cumplir con los requisitos y con las pruebas que ellos están haciendo, prácticamente esto ha ido afectando a las empresas, haciéndolos incurrir en costos cada vez que se actualiza o se emite una resolución y para el caso en estudio podemos destacar que estas dos resoluciones, han sido aplicadas hasta el momento en este proceso, lo que se observa en la tabla 6.


Tabla 6 Resoluciones aplicadas a Metrex S.A

RESOLUCIONES DIAN, APLICADAS A METREX S. A
010 de feb de 2018: se inicio
083 de dic de 2019: para junio
Otra que es reciente genera cambios para diciembre del 2020

Fuente: Elaboración estudio. 2020.

Posterior a las resoluciones aplicadas a nivel normativo se realizó la entrevista semiestructurada donde se generaron unas preguntas orientadas a analizar, cuál ha sido la incidencia de la Reglamentación o Normatividad de la Factura Electrónica en Colombia, estudio de caso Empresa METREX S.A?, para dar respuesta a la presente investigación; dado que aportaron respuestas que nos permitieron resumirlas mediante la siguiente lista de chequeo en la tabla 7.

Tabla 7 Lista de Chequeo

	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	
	EMPRESA	METREX S.A

NIT:	8170007248		
ACTIVIDAD	Fabricación de equipos de medición prueba navegación y control		
FECHA	Mayo 22 de 2020		
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
¿La empresa se benefició del proceso de Reglamentación de la Facturación Electrónica en Colombia?	X		
¿La empresa presentó limitaciones o inconvenientes al aplicar la normatividad de la Factura electrónica?	X		
¿Mejoró los procesos contables con la incorporación de la factura electrónica en la empresa?	X		
¿La facturación electrónica beneficia a la empresa a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias?	X		
¿ Los cambios en la Normatividad de la Factura electrónica en Colombia ha incidido de una manera favorable en su empresa para tener eficiencia, eficacia y competitividad empresarial?		X	
¿Por su experiencia, la implementación de este proceso en la Empresa contribuye al ahorro de costos y tiempo?		X	
¿La facturación electrónica colabora con la campaña "cero papel" en la empresa?	X		
¿Ha considerado un cambio del proceso de facturación de la empresa desde que inicio la normatividad?	X		
¿ Es oportuno que todas los Empresas utilicen la metodología electrónica para emitir sus comprobantes de venta u otros?	X		
¿Existen diferencia del proceso de la factura convencional o manual a la factura electrónica?	X		
¿Presentó la empresa dificultades en el proceso de adaptabilidad de la factura electrónica?	X		
¿Conoce la normatividad de la factura electrónica?	X		
¿La empresa se considera en un nivel medio de ingresos apropiado para la facturación electrónica, o por el contrario sus ingresos son mínimos para requerir la implementación de la Factura electrónica?	X		
Maura Elisa Manquillo Gallego			
Leidy Margelly Bambague			
Fuente: Elaboración estudio. 2020. Estudiantes Corporación Universitaria Autónoma del Cauca			

4.4. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos

La implementación de la factura electrónica avanza en Colombia, la mitad de las transacciones en el país se hacen por este medio según la CMO para Iberia y Latinoamérica de la

firma Seres, Alberto Redondo”. (Dinero, 2020), donde resalta los beneficios de la (FE), mejoran la gestión tributaria y reducen la evasión fiscal. Se puede observar que para la empresa Metrex S.A, los cambios que se han gestado frente a la normatividad de la facturación electrónica en un primer plano, han incidido de manera favorable en nuestro país.

Para METREX S.A la facturación electrónica, presento una serie de dificultades en la implementación de esta operación en sus primeros años, debido a las diferentes modificaciones realizadas por la DIAN, que obligaba a la empresa a estar en constante actualización, incurriendo en costos y extralimitaciones en los procesos de revisión y verificación.

Aunque la implementación de la facturación electrónica, mejora el comercio exterior con los países que ya dieron el salto a la factura electrónica; no obstante, Metrex considera que esta normatividad ha incidido desfavorablemente pues los obligó a comprar los servicios de un proveedor tecnológico, al que mensualmente le deben pagar por su servicio y adicional a ello, también por cada ajuste que debe realizar a su diseño gráfico, expresan además que, la implementación de la facturación electrónica no los hace más competitivos, porque es una exigencia de la DIAN de obligatorio cumplimiento, hecho que asegura la competitividad de METREX S.A.

No cabe duda que actualmente falta interoperabilidad entre las empresas, existen barreras de conectividad que son obstáculos para superar si se trabaja con bases claras y soportes que ofrezcan más dinamismo a la operatividad de la facturación electrónica. Metrex S.A enfatiza que es oportuno, que los procesos sean más eficientes que ayuden a mitigar los riesgos de errores humanos, además de una real diligencia en los procesos y control de la información financiera, lo cual indica que no todas las empresas están en capacidad de poder llevar a cabo este proceso por los costos.

Es preciso insistir, que la convergencia tecnológica es un aspecto clave para el avance en la forma de hacer negocios, porque se transforma en la evidencia que establece la transición de la factura convencional a la factura electrónica, ya que “según el estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, es más económico, facturar electrónicamente que por las modalidades tradicionales de facturación, el ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel”. (DIAN, 2020).

Sin embargo, para METREX S.A, la factura electrónica se genera de la misma forma como se elaboran las facturas tradicionales en papel, para el caso lo generan mediante el Software

SIIGO, sólo se debe tener en cuenta que las electrónicas por sus características, quedan almacenadas mediante bases de datos y que además son firmadas con el certificado digital, el cual es único e irrepetible para cada contribuyente, sumado a ello, se debe rescatar que un sello digital garantiza integridad y autenticidad al momento de ser emitida directamente por parte de la empresa.

Por último, METREX S.A por su actividad económica se encuentra obligada a facturar según la clasificación expedida por la DIAN, debido a que son sujetos responsables de IVA y cumplen con los requisitos requeridos para la aplicación de facturación electrónica exigida.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

Finalizada la presente investigación y tomando como base los objetivos propuestos:

- 1- Se establece que el 60% de los países del planeta han implementado la factura electrónica en sus relaciones comerciales, por este motivo puede afirmarse que se ha convertido en un sistema de migración obligatorio a nivel mundial, según los estudios realizados y publicados por la revista; Seres y tic pymes. Donde los beneficios obtenidos permitieron; la reducción en un 70% de los costos de manipulación de papel, sellado, gestión de tesorería, archivo de documentos entre otros, además redujo los tiempos de entrega de la factura y disminuyó todo el proceso de pago a otros usuarios, en esta medida aportó a la reducción del impacto ambiental debido a que redujo el 0.72 Tm emisiones de CO₂ y evitó la tala de 56 árboles por cada millón facturas de papel impresa. Se espera que en 2025 la factura electrónica sea un modelo dominante en todo el mundo.
- 2- La factura Electrónica en Europa ha sido acogida como parte de los procesos de evolución digital y el objetivo está puesto en mejorar la eficiencia y la competitividad de las empresas, en tanto que en Latinoamérica se ha masificado básicamente como una medida de control fiscal, dadas las altas tasas de evasión y fraude en la región, este mecanismo novedoso es un aporte global de América latina para el resto mundo, pues brinda oportunidad, al desarrollo digital de las administraciones y de los contribuyentes, brinda nuevos servicios a los usuarios, facilita operaciones de factoring, mejora el control transportista y de mercadería fleteada, apuntala la difusión de precios de bienes y servicios de consumo masivo, apoya los procesos de regulación y competencia, con el diseño de políticas de inversión públicas e incentivos fiscales.
- 3- La incidencia normativa en la empresa Metrex S.A, durante su implementación y en su inicio, les generó múltiples desafíos, debido a los ajustes normativos realizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Es así que a la fecha no se han visto los beneficios propuestos por esta tecnología.

Sobre este análisis de resultados es importante seguir realizando estudios de comportamiento de la factura electrónica a nivel regional, debido a que en el departamento del Cauca, las empresas y las administraciones públicas están tomando la iniciativa de implementación. Es necesario, seguir investigando las diferentes transformaciones que tendrá la promulgación de la FE en las empresas caucanas, por medio de planes pilotos. También es preciso realizar análisis de trazabilidad de la facturación electrónica en Colombia sobre el porcentaje respecto al grado de adaptabilidad e implantación en las empresas, esto con el fin de que en años posteriores se realicen investigaciones acerca de los costos, tiempo e impacto ambiental y tributariamente.

5.2.Recomendaciones

Es importante resaltar el análisis aproximado de los efectos económicos, al implementar la facturación electrónica en Colombia ya que todavía existen empresas que no están facturando electrónicamente, por lo que es conveniente tener en cuenta que la facturación electrónica y su normatividad son temáticas en constante cambio, como también es abundante la información que se emite cada día al respecto; se recomienda por lo tanto a las empresas que aún no han adoptado este sistema, que adopten la facturación electrónica dada su importancia y su soporte normativo para la aplicación, de igual manera se sugiere fomentar la asistencia a las capacitaciones del personal. También es necesario que el contribuyente cuente con una hoja de ruta y un sistema de información óptimo para el proveedor de software, de acuerdo a los requisitos definidos en la empresa, conformar grupos de trabajo interdisciplinarios y que además se calcule el impacto de la facturación electrónica en todos los procesos operacionales, con el fin de reducir errores; acceder a oportunas asesorías y no esperar el último plazo límite establecido por la DIAN para hacerlo ya que comenzar el proceso de implementación con tiempo y elegir a un proveedor tecnológico capacitado y con experiencia, permitirá a las empresas preveer posibles eventos que se pueden producir en el transcurso de la adaptación.

Bibliografía

- Amexipac (Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación) (2016), Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). La factura electrónica en américa latina.
- Bernal, Cesar Augusto. (2006). “Metodología de la Investigación para la administración”, economía humanidades y ciencias sociales. Segunda edición. p. 112
- Bermúdez, Luis Carlos. (2018). Facturación Electrónica Una Alternativa para el Aumento del Recaudo Tributarios. Universidad del Rosario .Bogotá D.C.
- BID. (2017). Actualización de la presión fiscal equivalente en américa latina y el caribe.
- Cardenas, Manuel Jose. (2017). La situacion de la factura electronica en Colombia”. Universidad Sergio Arboleda. p. 186
- Carranza H, Brenda. (2017). “Diseño e implementación de la factura electrónica como mecanismo para hacer más eficiente el proceso de facturación en Certicámara S.A.”. Universidad de la Salle Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Programa de Administración de Empresas Bogotá.
- CAMARGO, D. (2005). Evasión fiscal: Un problema a resolver.
- CEPAL. (2016). Panorama fiscal de américa latina. Las finanzas públicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad.
- CEPAL. (2017). Panorama fiscal de américa latina. La movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo sostenible.
- CIAT, B. (2018). Factura Electrónica en América Latina. Nueva York: Alberto Barreix, Raul Zambrano.
- Decreto 1919 del. (2007). Comunidad contable. Legis. Estatuto Tributario otorga al Gobierno Nacional la facultad de reglamentar la utilización de la factura electrónica y los documentos equivalentes a la factura de venta.
- DIAN, (2017)” Reglamentación y normatividad de la facturación electrónica en Colombia”.
- Fuentes, H. J. (2016). Impacto en la evasión por la introducción de la factura electrónica. Gobierno de la República de México.
- Hernandez, Hernández, J. (2010). “Estudio práctico de los comprobantes digitales”. México: Ediciones fiscales ISEF.

- Herrera, Brenda (2012). “Diseño e implementación de la factura electrónica como mecanismo de eficiencia”. Colombia.
- Sánchez, Serena Isabel (2012). “La Factura electrónica en España”. Revista de Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, España. ISSN 1699- 8154. Redalyc.org.
- SERES (2016). Situación de la Factura Electrónica en Latinoamérica. Recuperado de [https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/situacion-factura-electr% c3% b3nica-en-latinoam% c3% a9rica-2544.pdf](https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/situacion-factura-electr%c3%b3nica-en-latinoam%c3%a9rica-2544.pdf)
- Reyes Ramos, (2013). “Nuevas Tendencias en el Negocio Electrónico”. México: Palibrio.
- Rodríguez, J. G. (2015). La facturación electrónica vs control fiscal. Quito: Creative Commons.
- Ruiz, K. A. (2014). Factura Electrónica: Percepción del beneficio. Santiago: Universidad del Bio Bio – Facultad
- Pérez, marco. (2018).” La ley del comercio electrónico” 5 años y no se aplica. Bogotá. Revista sistemas, Núm. 92. pg. 78-80



Anexos

Anexo 1.

Encuesta a una Empresa

Factura Electrónica. Municipio de Popayán

Objetivo: Recopilar información sobre el manejo de la factura electrónica a partir de los cambios a la normatividad en Colombia y cuál ha sido la incidencia en la Empresa METREX S.A Estudio denominado “ANÁLISIS A LA NORMATIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN COLOMBIA: CASO ESTUDIO EMPRESA INDUSTRIAL DE POPAYAN,, realizado por dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Económicas del Programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

La información suministrada consignada en este instrumento es confidencial y será utilizada solo para fines académicos.

Empresa : METREX S.A
Actividad Económica : Sector Industrial.
Tamaño : Grande empresa

1. ¿Cómo percibe que haya beneficiado el proceso de Reglamentación de la Facturación Electrónica Colombiana en la Empresa METREX S.A?
2. ¿Ha presentado limitaciones o inconvenientes al aplicar la normatividad de la Factura electrónica a la Empresa METREX S.A?
3. ¿Considera que han mejorado los procesos contables con la incorporación de la factura electrónica en la Empresa METREX. S.A.?
4. ¿La facturación electrónica beneficia a su empresa a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias?
5. ¿Considera que los cambios en la Normatividad de la Factura electrónica en Colombia ha incidido de una manera favorable en su empresa para tener eficiencia, eficacia y competitividad empresarial?

6. ¿Por su experiencia, la implementación de este proceso en la Empresa contribuye al ahorro de costos y tiempo?
7. ¿En su opinión, la facturación electrónica colabora con la campaña “cero papel”?

Gracias por su colaboración

Estudiantes: Leidy Margelly Bambague

Maura Elisa Manquillo Gallego

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de negocios

Programa de Contaduría Pública Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Popayán 2020



Uniautónoma
DEL CAUCA



Anexo 2

Formato de Diagnóstico Factura Electrónica

Municipio de Popayán

Nombre del establecimiento comercial _____

Domicilio comercial _____

Actividad económica _____

Producto, bien o servicio _____

1. Descripción del proceso de facturación electrónica
2. La facturación presenta algunas demoras en el proceso.
3. Expansión del negocio a través del comercio electrónico.
4. Actualización en tecnología.
5. Tiempo de adaptabilidad en el proceso.
6. Sus clientes, en su mayoría gestiona correos electrónicos. Si ___ No ___
7. Cuál es el software utilizado para factura electrónica. Si ___ No ___
8. El establecimiento comercial conoce la normatividad vigente de la factura electrónica
9. El establecimiento cumple con los requerimientos para la incorporación de la factura electrónica.
10. El establecimiento comercial se considera en un nivel medio de ingresos apropiado para la facturación electrónica, o por el contrario sus ingresos son mínimos.

Estudiantes: Leidy Margelly Bambague

Maura Elisa Manquillo Gallego

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de negocios

Programa de Contaduría Pública Corporación Universidad Autónoma del Cauca

Popayán 2020



Uniautónoma
DEL CAUCA

Anexo 3

RESPUESTAS DE EMPLEADOS METREX S.A

¿Ha considerado un cambio del proceso de facturación de la empresa desde que inicio la normatividad?

Los cambios que se han gestado frente a la normatividad de la facturación electrónica en un primer plano, sí han incidido de manera favorable en nuestro país y en otros países. Dado que el nivel de corrupción y la evasión de impuestos está en un nivel muy crítico, por eso este proceso de facturación electrónica ayuda a que en nuestro país se pueda controlar la evasión de los impuestos, se tenga una mejor gestión financiera y tributaria y se puedan recaudar de una mejor manera los impuestos para la DIAN es un proceso más eficaz, porque esto le permite realizar cruces de información un poco más rápida con mejor opción de verificación (E: 1)

¿Cree usted que es oportuno que todas las Empresas utilicen la metodología electrónica para emitir sus comprobantes de venta u otros?

Es oportuno, porque los procesos se hacen más eficientes y ayudan a mitigar riesgos de errores humanos, a que se realicen con mayor rapidez a controlar todo el tema de la información financiera y aunque no todas las empresas están en capacidad de poder llevar a cabo este proceso, La DIAN ha estipulado cuales son las empresas que están obligadas a hacerlo, lo ideal sería que todas las empresas tuvieran su facturación electrónica porque de esta manera, contribuimos a que todo el tema de evasión y corrupción, no se presente y se puedan mitigar (E:2)

Preguntas claves:

¿Cree usted que existe diferencia del proceso de la factura convencional o manual a la factura electrónica?

La factura electrónica se genera de la misma forma como se elaboran las facturas tradicionales en papel para nuestro caso por medio del Software SIIGO, sólo que las electrónicas, por sus características, quedan almacenadas mediante bases de datos, además

son firmadas con el certificado digital, el cual es único e irrepetible para cada contribuyente, sumado a ello el sello digital garantiza su integridad y autenticidad al momento de ser emitida directamente por parte de la empresa (E:3)

¿Considera que a partir de los cambios de la Normatividad de la Factura electrónica en Colombia se ha incidido de una manera favorable en su empresa para tener la eficiencia, eficacia y competitividad empresarial de la Empresa MATREX S.A?

Consideramos que esta normatividad ha incidido desfavorablemente, porque nos obligó a comprar los servicios de un proveedor tecnológico al que mensualmente debemos pagar por su servicio y además también por cada ajuste que debe realizar a su diseño gráfico (E:4)

En términos de beneficios, ¿los beneficiados han sido los clientes en el sentido de recibir la factura más rápido, pero... en términos de facturación tradicional a la electrónica, que beneficios encuentra?

No se ve el beneficio, porque se debe hacer el mismo proceso al momento de emitir facturas, lo que se ahorran es el envío en físico, es decir el costo de la correspondencia, pero se aumentó el trabajo, debido a que el cargue, es otro proceso más porque se debe hacer el proceso de facturar en el software Contable y adicional, se debe realizar el cargue a la plataforma de facturación Electrónica (E:5) además la implementación de la facturación electrónica no nos hace más competitivos, porque es una exigencia de la DIAN de obligatorio cumplimiento y por el hecho de tener factura electrónica ya implementada, no nos hacemos más competitivos (E:5)

¿Considera que se han presentado limitaciones al aplicar la normatividad de la Factura electrónica a la Empresa METREX S.A?

Frente a la facturación electrónica las limitaciones, son los ajustes constantes que hace la DIAN, es decir desde su inicio ha existido improvisación en este proceso, porque en cada cambio o ajuste que realizan, nos vemos obligados a aplicarla y nos hacen incurrir en costos

constantemente porque por cada casilla que la DIAN exige quitar o adicionar, el proveedor tecnológico, nos cobra ese ajuste en este proceso:

Nosotros empezamos con el proceso de implementación en el año 2018 y salimos en septiembre del 2019 luego, con la resolución 010 de feb del 2018 y salimos en vivo, en septiembre 01, luego la DIAN generó una nueva resolución, que nos obligó a hacer nuevamente unos cambios a la facturación electrónica, dado que antes manejaban la facturación electrónica normal y luego la DIAN diseño el programa de facturación electrónica con validación previa, la diferencia radica en que inicialmente Carvajal generaba el pdf o la impresión física del documento que se necesitaba en XML. (E:6) después de la validación previa, la DIAN autoriza la generación del pdf, ya no lo hace directamente Carvajal, porque no lo puede hacer hasta que no lo puede hacer hasta que no se tenga el acuse de recibido de la DIAN, de esta forma la validación lo que hizo fue que el pdf que expide Carvajal, quede sin validez hasta tanto no se tenga el acuse de recibido, ese fue el primer cambio.

Ellos tienen una plantilla en la cual se basan, se realizan los cambios, las modificaciones a la representación gráfica, por eso los programadores de Carvajal deben actualizarlo, por ejemplo, lo último que agregó la DIAN fue: Código postal, posesión arancelaria y van adicionando más ítems, para el 04 de diciembre se inició con la validación previa.

Otro aspecto a valorar está centrado en las nuevas resoluciones emitidas, como...la resolución utilizada para salir el 15 de junio de 2020, 083 de dic del 2019, en estos cambios lo que hicieron fue agregar más espacios, quitaron otros, así que nuevamente Carvajal, cobra de nuevo por hacer la actualización a ese modelo, estos son ejemplos de las resoluciones en las que se han aplicado a grandes contribuyentes y siempre son los primeros en estar ahí categorizados por la DIAN por cumplir con los requisitos y con las pruebas que ellos están haciendo; prácticamente esto ha ido afectando a las empresas, haciéndolos incurrir en costos, cada vez que se actualiza o sale una resolución.

¿Se atiende de forma eficiente y ordenada con la incorporación de la factura electrónica?

Como somos una empresa perteneciente al grupo I, .estamos obligados a facturar, por lo tanto, la facturación mediante el software contable SIIGO que manejamos, nos permite emitir las facturas de forma ordenada y cronológicamente. (E:7)

Como es el tiempo de adaptabilidad en el proceso.

El tiempo de adaptabilidad no se da en el momento que se implementa, este proceso de facturación electrónica es de constante actualización, porque se debe estar pendiente de cada resolución que emite la DIAN, para poder aplicarla y cumplirla (E:7)

La Empresa conoce la normatividad vigente de la factura electrónica.

Si, conocemos la normatividad vigente y cada actualización que emiten y que como empresa nos cobija (E:8)

¿La empresa METREX S.A, cumple con los requerimientos para la incorporación de la factura electrónica?

Como mencionamos anteriormente, nos encontramos obligados a facturar según la clasificación expedida por la DIAN, debido a que somos sujetos responsables de IVA y cumplimos con los requisitos requeridos para la aplicación de facturación electrónica exigida (E: 9).

¿La empresa se considera en un nivel medio de ingresos apropiado para la facturación electrónica, o por el contrario sus ingresos son mínimos?

En el 2019 nuestros ingresos fueron de \$30.000 Mil Millones de pesos y una utilidad neta de \$2.063 Millones y un rango de facturación entre 900 y 950 al año, Pagando un costo mínimo por facturación electrónica mensual a Carvajal por valor de \$70.000, fuera de los costos adicionales de actualización, pero este costo consideramos que es mínimo, porque si no se llevara a cabo, nos saldría más costosa la sanción por incumplimiento a la norma (E: 10).